



---

# Memoria de la ciudad

---

ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE PUEBLA

EFRAÍN CASTRO MORALES











---



# Memoria de la ciudad



---



ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE PUEBLA

EFRAÍN CASTRO MORALES





# Directorio

## H. Ayuntamiento de Puebla

Eduardo Rivera Pérez

**Presidente del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Silvia Guillermina Tanús Osorio

**Secretaria del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Puebla**

María Teresa Cordero Arce

**Directora del Archivo General  
Municipal de Puebla**

Aurelia Hernández Yahuilt

**Jefa del Departamento del  
Archivo Histórico**

César Elías Fernández de Lara  
Hernández

**Jefe del Departamento del Archivo de  
Concentración**



# Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Eduardo Rivera Pérez  
**Presidente**

José Carlos Montiel Solana  
**Coordinador de regidores**

Ana María Jiménez Ortiz  
**Regidora presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal**

Susana del Carmen Riestra Piña  
**Regidora presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente**

María Dolores Cervantes Moctezuma  
**Regidora presidenta de la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales**

Gabriela Ruiz Benítez  
**Regidora presidenta de la Comisión de Salubridad, Asistencia Pública, Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad**

Miguel Ángel Mantilla Martínez  
**Regidor presidente de la Comisión de Gobernación**

Marvin Fernando Sarur Hernández  
**Regidor presidente de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil**

Manuel Herrera Rojas  
**Regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**

Ricardo Horacio Grau de la Rosa  
**Regidor presidente de la Comisión de Juventud y Deporte**

Alfredo Ramírez Barra  
**Regidor presidente de la Comisión de Participación Ciudadana**

María Fernanda Huerta López  
**Regidora presidenta de la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos**

Vanessa Janette Rendón Martínez  
**Regidora presidenta de la Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto**

Rocío Sánchez de la Vega Escalante  
**Regidora presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**

Luis Edilberto Franco Martínez  
**Regidor presidente de la Comisión de Bienestar**

Leobardo Soto Enríquez  
**Regidor presidente de la Comisión del Trabajo**

Christian Lucero Guzmán Jiménez  
**Regidora presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Derechos Humanos**

Leobardo Rodríguez Juárez  
**Regidor presidente de la Comisión de Arte y Cultura**

Elisa Molina Rivera  
**Regidora presidenta de la Comisión Agenda 2030**

Ana Laura Martínez Escobar  
**Regidora presidenta de la Comisión de Vigilancia**

Ángel Rivera Ortega  
**Regidor**

Ernesto Antonio Aguilar Cabrera  
**Regidor**

Carmen María Palma Benítez  
**Regidora**

Mariela Alarcón Gálvez  
**Regidora**

María de Guadalupe Arrubarrena García  
**Síndica Municipal de Puebla**





# Directorio

Universidad de las Américas Puebla

Cecilia Anaya Berrios

**Rectora interina**

Martín Alejandro Serrano Meneses

**Decano de Investigación y Posgrado**

Israel Cedillo Lazcano

**Director de Investigación y Posgrado**

Lorena Martínez Gómez

**Directora general de Planeación  
y Relaciones Institucionales**

Rosa Quintanilla Martínez

**Jefa de Publicaciones**

D. R. © Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla  
Av. Don Juan de Palafox y Mendoza 14  
Centro Histórico de Puebla, 72000  
Puebla, Puebla, México  
Teléfono: +52 222 309 4300  
www.pueblacapital.gob.mx

D. R. © Fundación Universidad de las Américas, Puebla  
Ex hacienda Santa Catarina Mártir s/n, 72810  
San Andrés Cholula, Puebla, México  
Teléfono: +52 222 229 20 00  
editorial.udlap@udlap.mx  
www.udlap.mx

ISBN: 978-607-8674-67-1  
Primera edición: diciembre de 2022

**Coordinadora de proyecto**  
**María Teresa Cordero Arce**

**Jefa de departamento Archivo Histórico  
del Municipio de Puebla**  
**Aurelia Hernández Yahuitl**

**Escaneo de planos y fotografías**  
**Gerardo del Sagrado Corazón Palacios Sainz**

**Colaboraciones**  
**Adriana Cortés Rolón y María Dolores Ortiz Lara**

**Imágenes**  
**Acervo del Archivo Histórico del  
Municipio de Puebla**

**Diseño editorial**  
**Angélica González Flores**

**Corrección de estilo**  
**Aldo Chiquini Zamora y Andrea Garza Carbajal**

**Autor**  
**Efraín Castro Morales**  
**Investigador y cronista de la muy noble y  
muy leal ciudad de Puebla**

Editado de manera conjunta por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y la Universidad de las Américas Puebla.

Queda prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio del contenido de la presente obra, sin contar con autorización por escrito de los titulares de los derechos de autor. El contenido de este libro, así como su estilo y las opiniones expresadas en él, son responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan la opinión de las instituciones coeditoras.

Versión en pdf para difusión.



---

---

# Memoria de la ciudad

---

---



ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE PUEBLA

EFRAÍN CASTRO MORALES



**UDLAP**<sup>®</sup>





# Presentación



EDUARDO RIVERA PÉREZ

Presidente municipal constitucional de Puebla



**P**uebla capital es una ciudad con casi medio milenio de existencia, fundada el 16 de abril de 1531, tiempo en el que ha tejido una historia luminosa, sin que falten en ella los sinsabores y sacrificios. Fue desde el propio siglo de su fundación la segunda urbe más importante del extenso territorio de la Nueva España y, gracias a la edad de oro que vivió durante esa centuria y parte de la siguiente, lograría tal presencia y opulencia que haría de su obispado el más rico de las diócesis novohispanas, e igualarían en número e importancia sus cabildos, civil y eclesiástico, a los de México y Lima, capitales de virreinato, sin que la ciudad angélica lo fuera también. Puebla jugó un papel determinante dentro del comercio interoceánico e intercontinental en el virreinato, llegando a ser bastión tanto de la ciudad de México como de los reinos hispanoamericanos, papel que se repetiría durante el México independiente con la Intervención francesa, en que fue el fiel de la balanza de la soberanía e independencia de México, y cuna de la Revolución Mexicana de 1910.

Hoy, nuestra cuatro veces heroica ciudad es moderna y dinámica, con grandes expectativas hacia el futuro, pues tiene un gran patrimonio cultural que ofrecer al mundo, siendo fiel reflejo de ello el libro *Memoria de la ciudad. Archivo General del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla*, de la autoría del acucioso investigador Efraín Castro Morales, historiador y cronista de Puebla, testigo fidedigno de la riqueza del fondo documental histórico del Archivo General Municipal de Puebla, publicado por el Ayuntamiento en 1990, y que, por su valor de consulta como fuente de información, volvemos a editar para quien quiera conocer mejor el día a día de nuestra monumental ciudad.



# Memoria de la ciudad, nuestra memoria



CECILIA ANAYA BERRÍOS

Rectora interina de la Universidad de las Américas Puebla



**R**econstruimos el pasado a partir de diversos fragmentos que tratamos de unir de manera lógica para entender nuestro presente. Los archivos nos ofrecen una colección ordenada de las piezas que necesitamos para armar el rompecabezas de la historia. En ellos se guardan libros, fotografías, cartas, papeles oficiales, recortes de periódico, recibos de pago, planos y toda suerte de documentos que reúnen datos valiosos, debidamente clasificados y etiquetados. Así, los archivos se convierten en una ventana que nos permite asomarnos a otros tiempos y saber cuáles eran los intereses, preocupaciones y anhelos de las personas que vivieron en épocas pasadas.

Este libro es un ejemplo de la manera en que un historiador y cronista, el Dr. Efraín Castro Morales, se vale de los documentos reunidos en el Archivo Municipal de Puebla —que durante varios siglos fue, nos dice, «el segundo archivo más notable de México»— para construir con ellos una «memoria de la ciudad». Sus páginas nos permiten hacer un viaje a la Puebla del siglo XVI y conocer los pormenores de su administración a lo largo de casi 500 años.

En la UDLAP reconocemos el valor que tienen los archivos como depositarios de información histórica susceptible de ser consultada. Por ejemplo, nuestra Biblioteca resguarda, en la Sala de Archivos y Colecciones Especiales, documentos que van del siglo XVI al XX, organizados en cinco archivos: José Miguel Quintana, Porfirio Díaz, Miguel Covarrubias, Barlow y Pablo Herrera Carrillo.

Nos sentimos satisfechos de haber unido esfuerzos con el Ayuntamiento de Puebla, a través de su Secretaría y del Archivo General Municipal, para la edición de este bello libro. Con esta publicación, sumamos un valioso documento, una pieza de rompecabezas, para que los poblanos del futuro conozcan la historia de su ciudad y puedan armar, para sí mismos o para los demás, una narrativa que les ayude a comprender mejor su propio presente.



# Pórtico



SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO

Secretaria del H. Ayuntamiento de Puebla



**E**l Archivo General Municipal es una dependencia de la Secretaría del Ayuntamiento desde el inicio mismo de la ciudad de Puebla. Su labor se remonta a cuando los papeles de la ciudad eran guardados en la «Caja de las tres llaves» y estaban bajo la custodia directa del escribano de cabildo y la vigilancia estrecha del alcalde mayor y del regidor más antiguo.

En 1618, contaría ya con un lugar especial destinado para guardar la cada vez mayor cantidad de documentos que la ciudad en crecimiento iba generando en su quehacer cotidiano.

Dicho espacio siempre se ha ubicado en el Palacio Municipal, en pleno corazón de la ciudad. Debido a su tamaño, y para garantizar la seguridad de la gran cantidad de documentos que resguarda, cuenta ahora con una sede alterna ubicada en la antigua cementera Atoyac.

El archivo municipal es el segundo más antiguo de América y el más completo, pues conserva casi la totalidad de las *Actas de Cabildo*, donde se asentaron las decisiones del cuerpo edilicio que ha gobernado la

ciudad de Puebla durante sus 491 años de existencia. Por estas circunstancias y la importancia de la información que resguarda, mereció que ocho de sus series y dos de sus colecciones documentales fueran inscritas por la UNESCO en octubre de 2015 como parte de la «Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe».

El libro del Dr. Efraín Castro Morales *Memoria de la ciudad. Archivo General del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla* es uno de los mejores ejemplos de difusión de la organización archivística de esta invaluable institución, que primero fue el Archivo de la Secretaría y, al crearse el Archivo de Concentración, a fines del siglo XX, pasaría a ser el Archivo General Municipal de Puebla, como se le conoce hoy.

Por éstas y muchas razones más, nos sentimos muy orgullosos de que el Archivo General Municipal sea la memoria y el corazón de nuestra hermosa ciudad de Puebla.





# Prólogo



MARÍA TERESA CORDERO ARCE

Directora del Archivo General Municipal de Puebla





**E**l Archivo General Municipal de Puebla es la institución que resguarda la memoria histórica de la ciudad, desde 1532, a un año de su fundación como Ciudad de los Ángeles, hasta la actualidad, pues sigue siendo un archivo vivo al ser constantemente alimentado con los expedientes generados por las distintas dependencias y entidades municipales en el desempeño diario de sus funciones sustantivas. Es a través de las secciones, subsecciones y series documentales, que en el devenir del tiempo se han ido conformando, como se puede conocer en detalle tanto la manera en que el cabildo del Ayuntamiento ha gobernado la ciudad de Puebla como el crecimiento urbano que ésta ha tenido. Un ejemplo de ello es su Centro Histórico y sus 2,619 edificaciones declaradas por la UNESCO como Patrimonio del Mundo en diciembre de 1987, las cuales nos llenan de orgullo como poblanos al poder conocer las más sobresalientes

manifestaciones de la arquitectura civil y religiosa de los cinco siglos de existencia de una urbe verdaderamente angélica como es nuestra cuatro veces heroica ciudad de Puebla. En el rico acervo del Archivo Histórico Municipal se pueden recrear también los festejos profanos y religiosos de la ciudad, acercarse un poco a su exquisita gastronomía, conocer mejor la elaboración de sus afamados productos artesanales y empaparse e identificarse más con sus distintas formas de evolución social. Es por ello que la actual administración municipal gracias a la anuencia y generosidad del doctor Efraín Castro Morales decidió reeditar el libro *Memoria de la Ciudad. Archivo General del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla*, por ser una de las mejores guías de búsqueda para la información documental. Estamos seguros de que quien lo consulte estará de acuerdo en ello.



# Introducción



ARTURO CÓRDOVA DURANA

Miembro del Consejo de la Crónica de la ciudad de Puebla y analista  
del Archivo General Municipal de Puebla



**E**l Archivo General Municipal de Puebla —como depositario de la memoria histórica de la ciudad— posee, en cada uno de los miles de documentos y expedientes de su acervo histórico, testimonios invaluable del proceso evolutivo de la ciudad, desde que nació como Ciudad de los Ángeles, se consolidó como Puebla de Zaragoza y se ha desarrollado como la majestuosa e industrial ciudad que hoy es.

La grandeza de esta urbe que nació para ser una ciudad modelo —y que ha cumplido con creces— se ve reflejada en la valiosa información que conserva su archivo, siendo inscritas ocho de sus series y dos de sus colecciones en la *Memoria del Mundo, de América Latina y el Caribe*, reconocimiento dado por la UNESCO en Quito, Ecuador, el 23 de octubre de 2015.

La existencia del archivo municipal es tan antigua como la ciudad misma, empezando a formarse con las *Actas de Cabildo* que dieron cuenta de la fundación de la ciudad por expreso mandato de la Segunda Real Audiencia de crear una «república de españoles y para españoles», siendo esta serie documental la primera y principal del archivo, al contener las sesiones celebradas por el cuerpo edilicio que, desde 1531, ha marcado el destino de la

centenaria ciudad, pudiéndose reconstruir a través de ella el quehacer diario de ésta en sus más diversas actividades. Se trata de una serie abierta que continúa alimentándose con las sesiones que el cabildo municipal celebra en bien de la ciudad.

El cumplimiento de los acuerdos de cabildo y la prestación de servicios públicos por parte del Ayuntamiento, dio lugar a la creación de otra serie conocida con el nombre de *Expedientes*, tan numerosa que supera el millar de volúmenes y en la que se tratan temas tan diversos como tierras, aguas, seguridad, salubridad, mercados, panteones, rastros, escuelas, alumbrado, empedrado, fiestas y otra cantidad de asuntos, tan variados como diversa era la vida de sus habitantes y en la que intervenían tanto las autoridades municipales como la propia ciudadanía. La serie sigue abierta y es alimentada por la propia secretaría y las distintas dependencias municipales que atienden de manera prioritaria cada uno de estos asuntos.

Al erigirse la ciudad de Puebla como parte de un novedoso proyecto político y social de la Corona española en las tierras del Nuevo Mundo, la dotó —entre varios privilegios que hicieron posible su consolidación— de los documentos fundantes que conforman



la serie *Documentos Primigenios*, siendo éstos la real cédula que le dio título de «Ciudad de los Ángeles», emitida por la reina Isabel de Portugal en Medina del Campo en marzo de 1532, y la real provisión que le otorgó escudo de armas, otorgada por el emperador Carlos V en Valladolid, el 20 de julio de 1538, documentos que por su importancia están inscritos como parte de la referida *Memoria del Mundo*.

El que la Corona española favoreciera la migración de personas que supieran trabajar la tierra y fabricar productos artesanales e industriales hacia la nueva Ciudad de los Ángeles por ellos fundada, hizo pronto de ella un territorio industrial y comercial, gracias también a su estratégica ubicación geográfica, convirtiéndola desde el propio siglo XVI en la segunda urbe más importante de la Nueva España y punto neurálgico del comercio ultramarino e intercontinental de Iberoamérica. La elaboración de sus afamados productos, como la loza, los paños, el vidrio, la madera, el hierro y hasta el pan, se hacía bajo las más estrictas normas de calidad, gracias a que formaron gremios de sus oficios y elaboraron *ordenanzas*. Éstas conformaron una serie más del Archivo Municipal, no escapándose a tan importantes normativas ni el mismo Ayuntamiento poblano, el cual contó con sus propias *ordenanzas* que, desde los primeros años de su existencia, normaron su vida y buen funcionamiento. Posteriormente, las más antiguas se agruparían en un libro encuadernado en pergamino y fojas de

tela, donde quedarían asentados dichos ordenamientos o mandamientos desde 1545 hasta 1729.

En la etapa novohispana de la ciudad de Puebla, hubo necesidad de acatar y cumplir con los ordenamientos reales que, por mediación del Consejo de Indias, la Real Audiencia y el virrey en turno, llegan a la ciudad para disponer asuntos tocantes a la jurisdicción de la Corona española, surgiendo así la serie documental *Reales Cédulas*, conformada por las cédulas y provisiones reales, mandamientos virreinales y demás ordenamientos que la ciudad debía obedecer por formar parte del reino de la Nueva España, siendo el corregidor, alcalde mayor o intendente, el funcionario real encargado de vigilar por su cabal cumplimiento.

Esta misma actitud de obedecer y cumplir los ordenamientos reales la continuará realizando el Ayuntamiento poblano durante la época independiente de México y en la actual, pero ahora será hacia el Gobierno federal y estatal, dando cumplimiento con ello a lo ordenado por las distintas constituciones que han normado la vida política de la República mexicana y del estado libre y soberano de Puebla, originando con ello las series documentales denominadas *Leyes y Decretos*, *Periódico Oficial* y *Diario de la Federación*.



Al igual que hoy las autoridades municipales festejan las fechas más importantes del calendario cívico, donde se celebra el día de la independencia, el natalicio del Benemérito de las Américas, la batalla del 5 de Mayo de 1862 o el inicio de la Revolución mexicana, entre otras fechas más; en la etapa colonial se celebraba no sólo la proclamación de un nuevo monarca, el nacimiento de un príncipe, la llegada de un nuevo virrey o la entrada de un nuevo obispo, sino que se festejaba a los patronos religiosos de la ciudad que la protegían contra epidemias y desastres naturales, cumpliendo devotamente con todo un complicado calendario ritual, siendo la serie *Patronatos*, la que nos detalla alrededor de dieciocho de estos patrocinios jurados por la ciudad de Puebla. Por otra parte, la serie *Memoriales* contiene crónicas anónimas del siglo XVIII de las ciudades de Puebla y México donde se detallan las dos primeras centurias y media de su vida novohispana.

Las series documentales referidas y muchas otras más que se han ido conformando en la centenaria vida de la ciudad fueron descritas con mayor amplitud en 1990 por el Dr. Efraín Castro Morales, cronista emérito de la ciudad de Puebla y miembro del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, quien no sólo detalla el contenido y razón de ser de cada serie, sino que nos narra con conocimiento de causa las vicisitudes históricas por las que el archivo

municipal ha pasado y el amor y desvelo de quien al mediar el siglo XVIII dedicó veinte años de su vida a organizarlo, preservarlo y darlo a conocer a través de su ejemplar *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla de los Ángeles*, escrita en 1781 por don Pedro López de Villaseñor, el «príncipe de los cronistas», como se le llegó a llamar.

Ha sido una atinada decisión de la actual administración municipal reeditar —a tres décadas de su publicación— la *Memoria de la ciudad. Archivo histórico del Ayuntamiento de Puebla*, del Dr. Efraín Castro Morales, documento que mucho ha servido a los investigadores de Puebla como guía de consulta obligada para conocer la organización del archivo municipal. En el tiempo posterior a la publicación de la enunciada *Memoria de la ciudad*, el archivo del Ayuntamiento se consolidó como archivo General Municipal de Puebla y aumentó su acervo documental con la creación del Archivo de concentración, creándose esta jefatura y la del archivo histórico, además de implementar una serie de acciones que le dieran seguimiento puntual al ciclo vital de los documentos generados por las distintas dependencias e instituciones municipales.

Hoy, el acervo documental de la institución se encuentra organizado de acuerdo al cuadro de clasificación archivística municipal, elaborado bajo las normativas internacionales sobre la materia y en cumplimiento de la actual *Ley General de*



*Archivos*, pudiéndose consultar la totalidad de las series documentales creadas, sus colecciones y fondos incorporados, a través de los códigos QR creados *ex profeso* para la presente edición, con lo que se espera sea de mayor utilidad para quien tenga necesidad de consultar el acervo documental y recabar la información necesaria para sus investigaciones históricas, con lo que esperamos hacer realidad el lema del actual Ayuntamiento de ser una: «Puebla, contigo y con rumbo».







# Memoria de la ciudad



ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
LA CIUDAD DE PUEBLA

EFRAÍN CASTRO MORALES





Quart.

38

44





Uno de los archivos históricos municipales más notables de México es, sin lugar a duda, el del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla. Su primer cabildo, instalado por el oidor Juan de Salmerón en abril de 1531, produjo los testimonios del nacimiento de la ciudad de los ángeles y, a partir de entonces, se conservaron, primero en la caja de las tres llaves, luego en el Archivo del Concejo o del Cabildo, que al nacer el siglo XIX, sería del Ayuntamiento Constitucional, Imperial y Republicano, y alcanzaría nuestro siglo como Archivo General Municipal.

Ponderar la importancia que tiene para la historia de la ciudad de Puebla el ser, durante varios siglos, el segundo archivo más notable de México no resulta difícil, pues simplemente las magníficas colecciones documentales que constituyen los libros de Cabildo y los Expedientes bastarían para describir la vida de la ciudad en casi todas las múltiples facetas de la actividad humana durante más de cuatro siglos.

Pero su importancia no es simplemente local pues sus materiales documentales comprenden una amplia región, la ciudad más importante del altiplano sur, cuya influencia fue evidente en todos los ámbitos de la cultura, como lo muestran los testimonios documentales del archivo. También por su importancia, la ciudad y su Ayuntamiento produjeron y preservaron testimonios fundamentales para la historia de la Nueva España y del México independiente.

A pesar de las guerras y sitios sufridos por la ciudad, el archivo se conservó —diríamos— casi milagrosamente, quizá por el amor y paciencia de sus custodios —alcaldes, regidores, peritos, escribanos, secretarios, directores y cronistas— que hicieron posible que ahora admiremos su conservación y buena organización, fruto de la constancia e interés permanente por conservar la memoria de la ciudad.

## Caja de las tres llaves



La noticia más temprana del Archivo del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla se encuentra en el acta de la sesión del Cabildo celebrada el 28 de marzo de 1534, donde se acordó que el corregidor Hernando de Elgueta mandara hacer o diera un arca con dos llaves, una para el corregidor y otra para el alcalde, que estuviese dentro de la casa del Cabildo, para que allí se guardasen las escrituras, provisiones, mercedes y cosas tocantes al Cabildo. Además, el regidor Francisco de Oliveros compraría otro libro, para asentar provisiones, títulos y mercedes, cuyos originales deberían estar en la caja, pagándose de las penas del Concejo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 3, foja 42



No se cumplió entonces con este acuerdo pues, en la sesión del 14 de abril de 1545, se ordenó nuevamente adquirir «un cofre para las escrituras de la ciudad» pagándolo de los propios y rentas<sup>2</sup>. Al parecer tampoco esto se llevó a efecto, pues en la sesión del 27 de abril, celebrada en la casa donde se hospedaba el visitador licenciado Gómez de Santillán, oidor de la Real Audiencia de México, al informarle entre otros puntos acerca de la casa del Cabildo y la falta de libros, ordenó que ante todas las cosas se terminara, dando dieciséis indios de os que el rey había mandado, bajo pena de veinte pesos de oro de minas; además de hacer en ellas un aposento, en la forma y manera que al Cabildo pareciere, donde estuviese el archivo, arca y otras cosas, haciéndola con tres llaves, para guardar en ella libros, provisiones y escrituras de la ciudad<sup>3</sup>.

Se cumplieron las instrucciones del oidor Santillán, hasta el 5 de febrero del año siguiente, en que se acordó hacer el archivo con las vigas que tenía la ciudad<sup>4</sup> y el 26 de marzo, comprar un cerrojo «grande y bueno» para sus puertas<sup>5</sup>.

Se volvió a tratar, en la sesión del 2 de enero de 1555, que hubiese una caja con tres llaves, donde conforme a la ley se guardarían «todas las provisiones que competen a la

ciudad, los libros de leyes, de votos y otras cosas»; las llaves las tendrían el alcalde y un regidor, guardando su antigüedad alternativamente, y el escribano del Concejo, debiendo estar presentes los tres cada vez que se abriese<sup>6</sup>. La ley a que se aludía era seguramente la 31 del libro II, título I de la *Recopilación*, que incorporaba dos reales cédulas otorgadas en Valladolid, una el 24 de julio de 1530 por el emperador Carlos V, y la otra el 1 de septiembre de 1548 por el príncipe Felipe, que decía:

Ordenamos y mandamos a los cabildos y regimientos de las ciudades y villas que hagan recoger todas las cédulas y provisiones por los señores reyes nuestros antecesores y por Nos dadas en beneficio y privilegio de sus comunidades, y las demás escrituras y papeles que convengan; y hecho inventario de ellas, las pongan en un archivo o arca de tres llaves, que la tenga una un alcalde ordinario por el año que ha de servir su oficio, otra un regidor y otra el escribano del Cabildo o Ayuntamiento, donde estén en buena forma; y un traslado del inventario este fuera del archivo, para que fácilmente se pueda saber lo que contiene; y no pudiéndose hallar en la provincia algunas provisiones, cédulas, ordenanzas o instrucciones, las pidas a los presidentes oidores de las audiencias del distrito, los cuales les envíen traslados de ellas autorizados, y los cabildos nos avisen de las que conviene enviar originalmente.

<sup>2</sup> *Idem*, foja 20

<sup>3</sup> *Idem*, foja 26v

<sup>4</sup> *Idem*, foja 106

<sup>5</sup> *Idem*, foja 117

<sup>6</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 7, foja 55



Los escribanos mayores o de Cabildo fueron los encargados de llevar con toda fidelidad y secreto, además de los libros de acuerdos, el registro de las «provisiones, cédulas, ordenanzas e instrucciones». Sabemos con certeza que el Ayuntamiento poblano contó con una caja de tres llaves que estuvo en uso hasta mediados del siglo XVIII, pero ignoramos si se llegó a realizar e hizo público, de acuerdo

con la ley, el traslado del inventario de los papeles de la caja. Además de los libros de Cabildo también llamados «de Becerro», hubo otros libros como los «de votos», que se comenzaron el 19 de mayo de 1555 cuando, para evitar la pérdida de los votos de los regidores, se acordó:

de aquí en adelante, cuando viniere discordia en cualquier negocio que se hubiere de votar, no se pueda votar si no por asiento hecho en el mismo libro de Cabildo, que cada regidor en orden de su antigüedad dé su voto y lo firme; además por cuanto hasta hoy no se han dado votos se haga un cuaderno grande cosido de los originales y se guarde como libro de Cabildo en la caja de las tres llaves, con todo secreto y fidelidad, sacando al fin memoria de los casos que se contienen y de las hojas que hay, autorizando el escribano al fin; en cuanto a las elecciones que de aquí adelante se hicieren de

En la sesión del 23 de agosto de 1514 el regidor Diego Serrano, se quejó de las tres llaves del archivo de la ciudad, que acostumbraban tener el procurador mayor, el alcalde primero votado y el escribano de cabildo, ya que sólo había una, la que tenía él.

alcaldes, se asienten en un libro que esté aparte<sup>7</sup>.

Al año siguiente se mandó a comprar otro libro para trasladar cédulas y provisiones; después, en 1576, otro para asentar mercedes reales, propios y rentas; en 1601, uno para registrar las cartas que escribiesen al rey, consejeros y virreyes, y en 1602, otro para poner «por cabeza la traza y repartimiento de las fuentes

y pilas que están hechas del agua y de toda el agua que entrará...». Desafortunadamente no se conservaron estos libros<sup>8</sup>.

Para evitar los abusos del escribano de Cabildo, el 12 de febrero de 1560, el licenciado Marcelino Cabellos, juez de residencia del alcalde mayor, alcaldes ordinarios, regidores, alguacil mayor y escribano, ordenó que las llaves del cofre de las escrituras de la ciudad las tuviesen un alcalde, un regidor y el escribano, otorgando juramento de que las guardarían y no las darían a éste<sup>9</sup>. Para cumplir este acuerdo, el 17 de mayo de 1563, el Cabildo mandó a que las llaves de la caja las tuviesen ese año el alcalde Gonzalo Rodríguez, el regidor más antiguo

<sup>7</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 6, foja 99

<sup>8</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 10, foja 200; vol. 13, fojas 163 y 178

<sup>9</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, foja 90



**Imagen 1.** Dibujo caligráfico del escudo de armas de la ciudad, en un sello para marcar paños (AGMP, *Reales cédulas*, vol. 20, foja 354, mayo, 1570).



Gonzalo Hidalgo y el escribano de cabildo, especificando que, de aquí en adelante, las guardaran el regidor más antiguo y el alcalde de más votos, por turno<sup>10</sup>.

Sin embargo, en la sesión del 23 de agosto de 1574, el regidor Diego Serrano, como procurador mayor, se quejó de las tres llaves del archivo de la ciudad, que acostumbraban tener el procurador mayor, el alcalde primero votado y el escribano de cabildo, ya que sólo había una que tenía con él. Por lo que pidió se guardase lo acostumbrado; se acordó afirmativamente<sup>11</sup>, pero, nuevamente el 5 de mayo de 1581, se mandó guardar el orden de las llaves de la caja y mandar al escribano a que dentro de quince días hiciese el inventario de todos los papeles, con asistencia de los diputados, so pena de que a su costa se nombraría una persona que lo hiciera<sup>12</sup>. Pero no se cumplió, pues el 2 de enero de 1582 se volvió a mandar que las llaves las tuviesen el alcalde mayor, el regidor diputado y el escribano de Cabildo<sup>13</sup> y el 2 de enero de 1584 que las guardaran ahora el alcalde mayor, el procurador mayor y el escribano<sup>14</sup>. Aunque el 25 de mayo de ese mismo año, el escribano exhibió las tres llaves del cofre, que se mandaron dar ahora al regidor Juan Valiente, al procura-

dor mayor Francisco Méndez, quedándose sólo con una<sup>15</sup>.

## Pérdida de los primeros libros



El libro primero de Cabildos, donde estaban asentadas las noticias de la fundación de la ciudad, llegó —maltratado— hasta 1586, pero en 1594 había desaparecido, y el segundo estaba mutilado. En el Cabildo del 11 de agosto de 1617 se acordó que el procurador mayor, regidor Juan de Narváez:

pidá y saque censuras en razón de un libro que no parece de este Cabildo, que es primero, a dónde está la fundación de esta dicha ciudad y otros papeles y autos que le tocan, y los haga leer y publicar, suplicando al señor Obispo dé licencia para que se lean en un día festivo, donde haya mucho concurso de gente, en la Iglesia Catedral y en las demás partes que con venga y fuese necesario<sup>16</sup>.

Poco después, desapareció el segundo libro, sin que se encontraran noticias al respecto.

---

<sup>10</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 9, foja 5v

<sup>11</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 10, foja 143

<sup>12</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 11, foja 81v

<sup>13</sup> *Idem*, foja 105v

<sup>14</sup> *Idem*, foja 147v

---

<sup>15</sup> *Idem*, foja 169

<sup>16</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 15, foja 150v



El cronista Pedro López de Villaseñor y el historiador Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, en la segunda mitad del siglo XVIII, determinaron las fechas mencionadas para la pérdida del libro primero, basados en un testimonio del escribano Marcos Rodríguez Zapata, donde se menciona que en 1586 no pudo ya sacar una merced porque «la cabeza de dicho cabildo está comida y gastada de algunas letras», y después, en 1594, en una solicitud del Dr. Arboleda, para obtener un testimonio de la merced de una huerta que fue de su abuelo, dice:

y queriendo sacar ahora el título y merced de los libros del Cabildo de esta ciudad, no parece porque el primero libro del Cabildo lo han hurtado y en el segundo libro, donde también estaba la dicha merced, falta otra hoja, que la quitaron y rasgaron<sup>17</sup>.

López de Villaseñor consideró que la pérdida se debió a:

las especiales circunstancias que mediaron en su fundación, las que, mañosa, la emulación, la envidia o desgracia consiguió en acumular en los términos de la ignorancia para que ninguna pluma, hasta hoy haya tenido la gloria de manifestarla<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Fernández de Echeverría y Veytia (1962), tomo II, pp. 55-56

<sup>18</sup> López de Villaseñor (1961), pp. 33-35

Más sensato, Fernández de Echeverría escribe: «el descuido o la malicia de algunos de los que tuvieron a su cargo en los tiempos posteriores al arca que servía de archivo a la ciudad, fue la causa de que se perdiesen los dos primeros libros». Sin embargo, no faltaron dos sedicentes historiadores poblanos que engañaron a las autoridades estatales y municipales para obtener recursos y viajar a Europa, con el pretexto de buscar los libros perdidos en el siglo XVI.

## Sala y cofres de hierro para el archivo



La falta de los dos primeros libros quizá dio motivo al Ayuntamiento poblano para comenzar a preocuparse por la conservación de los libros y papeles que se iban produciendo. Por lo que se acordó el 11 de enero de 1601 que no se sacaran de las casas de Cabildo, por ningún motivo, los libros de Cabildos y de votos, so pena al escribano de cincuenta pesos por cada vez que sucediera<sup>19</sup>.

Después, la antigua arca de madera se sustituyó por un cofre de hierro que se mandó hacer el 21 de noviembre de 1625, y que servía en 1628, no sólo para guardar pape-

<sup>19</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 11, foja 147



les, sino también el dinero perteneciente a las reales alcabalas<sup>20</sup>. Se ordenó comprar otro cofre de hierro el 18 de abril de 1636 para guardar las cédulas, privilegios y papeles<sup>21</sup>. Por entonces se cambió nuevamente la custodia de las llaves, que al parecer eran iguales; una quedó a cargo del alférez mayor, que aunque era regidor no siempre fue el más antiguo. Así en el conflicto suscitado el 9 de junio de 1639, con el Dr. Cristóbal de Torres, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara y juez de comisión del virrey marqués de Cadereyta, para tomar cuentas al Ayuntamiento, notificó al alférez mayor que hiciese patente el cofre y archivo de la ciudad donde estaban guardados los privilegios, cédulas, libros de votos y cabildos, pues tenía una de las llaves, y las otras estaban con la «justicia mayor» y el escribano, por lo que protestó que a él no le parase perjuicio, ni a la ciudad, ya que compulso y apremiado «estaba presto a abrir con su llave»<sup>22</sup>.

Tradicionalmente, en todos los ayuntamientos hispanoamericanos la caja de las tres llaves, que servía como archivo, se guardó en la sala capitular de las casas de Cabildo. Sin embargo, al crecer las ciudades y la actividad de sus ayuntamientos, pronto la caja de las tres llaves resultó insuficiente para guardar los documentos que se producían, así que se hizo necesario, entonces,

o bien adquirir otras cajas, o destinar una habitación para que sirviese como archivo.

Según se infiere de las actas capitulares, el Ayuntamiento poblano destinó una sala para guardar el archivo por lo menos desde 1546, situada quizá junto a la sala capitular de las primitivas casas de Cabildo, que se habían comenzado a construir en 1537<sup>23</sup>.

Reconstruidas y mejoradas en 1555 y 1614, las casas fueron designadas entonces como reales. En ellas, en la sesión del primero de junio de 1618, se acordó destinar una habitación para que sirviese únicamente para el archivo. Este aposento estaba a un lado de la sala capitular, y supone De los Ríos Arce, que si la casa del alcalde mayor estaba a la derecha de esta sala, el archivo estaría al otro lado, en la esquina poniente del edificio, precisamente donde hoy se ubica nuestro Archivo del Ayuntamiento<sup>24</sup>. Es posible que al reedificarse las casas reales en 1714, durante el Gobierno del alcalde mayor Juan José de Veytia Linage, se haya mantenido el archivo en la misma parte del nuevo edificio, sin embargo, no se han encontrado hasta ahora datos al respecto.

---

<sup>20</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 16, foja 286; vol. 17, foja 103v

<sup>21</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 18, foja 176v

<sup>22</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 19, foja 57v

---

<sup>23</sup> Leicht (1934), p. 333

<sup>24</sup> De los Ríos Arce (1910), tomo II, p. 167

## Oscuros papeles de difícil lectura



A mediados del siglo XVIII la falta de testimonios que pudieran probar la propiedad del Ayuntamiento sobre ciertas fincas situadas en las tierras que habían formado la dehesa boyal y los ejidos en el siglo XVI, movió a algunos regidores a buscar documentos que pudieran justificar los derechos sobre las tierras usurpadas.

Por otra parte, la política centralista de los Borbones había ido limitando los antiguos privilegios de la ciudad concedidos por los anteriores monarcas, especialmente los relacionados con la fiel ejecutoria, lo que hizo necesario localizar las reales cédulas que justificaran las prerrogativas y fueros de la *ciudad de los ángeles*, para poder defenderlos.

Los documentos que podrían justificar la jurisdicción territorial con privilegios concedidos se encontraban perdidos. Quizá pudieran localizarse en los legajos del archivo o entre los papeles sueltos que durante varios siglos se fueron acumulando paulatinamente, sin ningún orden ni control, en el arca de las tres llaves. Podrían también localizarse algunos traslados en los libros de Cabildo donde se habían asentado las actas de las sesiones.

Preocupado, el Cabildo poblano, en su sesión del 6 de noviembre de 1750, trató, en los libros antiguos estaban registrados los cabildos desde la fundación de la ciudad. Eran trece libros, pero estaban «escritos de letra tan antigua y transversal, que ni aún a costa de sumo trabajo puede leerse un renglón», resultando difícil encontrar quien pudiera «darle a lo escrito su genuina, legítima inteligencia», de donde resultaban a la ciudad «muchos perjuicios en el goce de sus privilegios».

Acordaron que el escribano del Cabildo, Gregorio de Mendizabal y Pastrana, «como perito inteligente que es en la lectura de dicha letra providencial», copiara paulatinamente los libros apuntando las reales cédulas, provisiones y despachos de privilegios que encontrase, para asentarlos después por separado en el *Libro de privilegios*. Se le asignaron 350 pesos de oro común, 300 para pago de amanuenses y 50 de papel que se gastare<sup>25</sup>.

Transcurrieron varios años en los que supuestamente se empeñó el escribano Mendizábal en copiar los antiguos libros de Cabildo, hasta que, en la sesión del 10 de febrero de 1756, informó con toda pedantería, que había procedido:

con la eficacia que acostumbro y a Vuestra Señoría de muchos años a esta parte es manifiesta a el trasumpto legal y fiel

---

25 AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 47, foja 250



de los privilegios que no estaban asentados en el libro a que corresponden, y habiendo fatigado mi pluma en el reconocimiento y divinización [sic] de dichos libros, cuya griega letra es inteligible, solicité a costa de dinero las más diestras inteligencias, y después de mucho tiempo solo pude lograr con el favor divino el trasumpto de una foja que presento del ingreso del primero libro, en cuya traducción se preocupó el trabajo de muchos días. Y en este estado considerando los gravísimos costos a que la Nobilísima Ciudad se observaran [sic] en la prosecución de esta empresa, pues en tan corto tiempo ya tenía consumidos los trescientos pesos, en materia que nada se adelanta con el trasumpto de dichos libros, porque en los que reconocí no encontré monumento alguno que aproveche a los privilegios de esta Novilísima ciudad, (así) tuve por conveniente cesar la empresa<sup>26</sup>.

Discretamente, el Cabildo agradeció al escribano Mendizábal su infructuoso trabajo y continuó preocupado por la casi imposible lectura y el desorden en que se hallaban los papeles antiguos de la ciudad, especialmente los contenidos en el arca de las tres llaves. Comisionado el regidor Ignacio Vallarta y Villaseptián, encontró que el problema principal no era el desorden, sino la dificultad para leer los antiguos documentos escritos en una complicada e ilegible caligrafía, que requerían, además de una

previa selección, un cuidadoso «trasumpto» en letras modernas, lo que llamaríamos ahora versión paleográfica; se le concedió autorización para buscar una persona experta en estos menesteres.

Localizó un «perito en letra antigua», que resultó ser un boticario llamado Pedro López de Villaseñor, a quien pidió de inmediato reconocer los libros. Hizo éste un dictamen que presentó el regidor comisario en la sesión del 13 de mayo de 1756, decía en él:

Lo primero, que está constante lo difícil que está la letra, por ser de la antiquísima, y de su especie no de la común, y que a esta dificultad se añade la de las diversas formas que en dichos libros se hallan, y que cada una necesita de especial instrucción para que se pueda leer.

Lo segundo, que a cada forma se le ha de hacer alfabeto, para que el escribano que lo ha de autorizar pueda con seguro cerciorarse de la verdad y testimoniarla, que es otro sumo trabajo que necesita de sumo trabajo, digo, de especial prolijidad.

Lo tercero, que reconocidos por persona inteligente, como es el hijo del letrado de la Real Audiencia de México, asegura que pagándose en dicha ciudad a nueve reales hora de traslado de letra antigua corriente, de veinte renglones plana y siete partes renglón ésta ni a dos pesos hora la trasumtarán, esto asentado por lograr servir a la Nobilísima, en lo que puede dice que, aun siendo la letra no de la corriente y a cada una haberle de

---

26 AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 48, foja 213



hacer su alfabeto para lo expresado, trasumptará a doce reales cada hoja, que es precio moderado, y hace la gracia de que sólo doscientos y noventa y seis hojas son del tamaño común, y ciento y noventa y una de marquilla, y más de mil y quinientos de papel de marca, que comprende cada una más de cuarenta renglones cada plana, que se habían de regular por dobles, y las regulará como sencillas; y si pareciere bien en lugar del traslado hará un índice de todos los libros desde el año de mil quinientos treinta y tres hasta el de mil seiscientos cincuenta y seis, en que conste por menor todo lo que en todos los libros se incluye en la letra que le correspondiere por alfabeto, y que cada partida diga en extracto todas sus circunstancias precisas, con su cita del libro y folio en que se contiene, sin omitir ninguna partida, aunque parezca no necesarias y que sirva de manual para que se pueda imprimir y revalidar ante Su Majestad todos los privilegios, y aunque es trabajo grande lo hará a cien pesos cada libro, que aún para los que están en letra corriente es corto precio, cuanto más para los de la letra difícil, si hecho esto pareciere a la Nobilísima preciso el que se copien no obstante los de dicha letra, se obligará a hacerlo sólo con que le conste en papel, amanuenses y le re-

El «perito» López de Villaseñor era un polifacético personaje nacido en el pueblo de San Juan de los Llanos del obispado de Puebla, el 18 de octubre de 1710 y vecino de Puebla desde 1743, donde trabajó como maestro farmacéutico en la botica de su suegro.

gulen por razón de su trabajo un salario moderado.

Visto, se acordó que el comisario Vallarta ajustase con el «perito» la paga de sus honorarios, para hacerlo como proponía<sup>27</sup>.

El «perito» López de Villaseñor era un polifacético personaje nacido en el pueblo de San Juan de los Llanos del obispado de Puebla, el 18 de octubre

de 1710 y vecino de Puebla desde 1743, donde trabajó como maestro farmacéutico en la botica de su suegro, el maestro Gabriel Bentura de la Barrera y Lombera, de quien la heredó con otras propiedades en 1744. Había escrito un *Análisis. De la bebida llamada Pulque. Regional de la Nueva España Hecha en la Ciudad de la Puebla de los Ángeles, en el mismo Reino, a pedimento del B. D<sup>n</sup>. Cayetano Francisco María de Torres, Médico examinado de dha Ciudad Por D<sup>n</sup>. Pedro López de Villa señor, M<sup>ro</sup>. Farmacéutico examinado, y con Botica Pública en la Misma ciudad Que lo dedica al S<sup>or</sup>. D<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Juan Man<sup>l</sup>. Baeza Protho-Médico del R<sup>l</sup>. Trib<sup>l</sup>. de Méx<sup>co</sup>. y Cathed<sup>co</sup>. de Prima de Medicina en su R<sup>l</sup>. Vniv<sup>d</sup>. p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. bajo su protec<sup>n</sup>., se reconoce Jurídicamente p<sup>r</sup>. dho R<sup>l</sup>. Tribunal Año e 1749. Torres era profesor de medicina y autor del escrito *Papel del pulque en favor de sus virtudes medicinales, y singulares propie-**

<sup>27</sup> AGMP, Actas de cabildo, vol. 48, foja 253v



dades, dirigido en 1748 al Dr. Pedro Ruiz de la Palma, presbítero, cura propietario de la parroquia de Santa María Acaxete y médico del obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, quien a su vez redactó una «respuesta» donde se incluyó el texto de López de Villaseñor, que puede considerarse como el primer intento realizado en México para analizar la composición de esta bebida. Fue nombrado por el Ayuntamiento de Puebla en 1754, «boticario de los pobres presos de la cárcel», empleo que también había ejercido su suegro en 1739 y 1741<sup>28</sup>. Al dejar este cargo, cuatro años después, se examinó como agrimensor general «de tierras y aguas» y le fue conferido el título por el virrey marqués de las Amarillas, en la Ciudad de México el 23 de julio de 1757, que presentó en el Ayuntamiento de Puebla el 28 del mismo mes, junto con el arquitecto José Miguel de Santa María<sup>29</sup>.

El regidor comisario Vallarta y Villaseptién, informó en el cabildo celebrado el 16 de julio de 1756:

que habiéndome dado la nobilísima facultad para el trasumpto de los libros, hizo ajuste, el que tiene hecho con don Pedro López de Villaseñor en tres mil y quinientos pesos por todas las fojas que se hallasen de letra antigua hasta el día de hoy, las que se ha hallado pasan de tres mil.

---

<sup>28</sup> Véase la «Introducción» de la *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad*. López de Villaseñor (1961), pp. 7-23.

<sup>29</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 43, foja 146v

Además, propuso que se costeara el trabajo aplicando algunas cantidades de las rentas, pero el Cabildo rechazó el ajuste por considerar que el precio era muy alto.

## Documentos para la visita general



Cuando en octubre de 1763 José de Gálvez, visitador general de todos los tribunales de justicia, cajas y ramos de la Real Hacienda y de los propios y arbitrarios de las ciudades, villas y pueblos de la Nueva España, en cumplimiento de su comisión inició la «visita general» de los propios y arbitrios de la ciudad de Puebla, a través de su subdelegado, pidió al Ayuntamiento copia de algunos documentos antiguos. Se comisionó al regidor decano Antonio Basilio de Arteaga y Solórzano, quien poco después respondió, que no había podido leer los documentos contenidos en los primeros catorce libros, pues «se hallan escrito en letra gótica», por lo que solicitó a Pedro López de Villaseñor «sujeto inteligente en la letra relacionada, para que los leyese y solicitase si en dichos libros se hallaban algunos documentos pedidos».

López de Villaseñor, que había recibido el nombramiento de procurador de la audiencia ordinaria el 3 de enero anterior, recibió



el encargo de revisar los catorce libros que contenían los acuerdos celebrados entre 1533 y 1600, para transcribir los documentos solicitados por el visitador Gálvez, pero apremiado por la mala situación económica presentó al cabildo el 19 de julio de 1763, el siguiente memorial:

Muy ilustre señor:

Don Pedro López de Villaseñor, agrimensor titulado por su majestad y procurador del *Número de la Audiencia Ordinaria de esta Nobilísima Ciudad*, ante Vuestra Señoría con debido rendimiento parezco y digo que, habiéndole merecido la honra de que se me nombrase por uno de sus procuradores para el presente año, me hice cargo de la obligación anexa a el empleo en las asistencias a las funciones del palio que se ofrecen en la Santa Iglesia Catedral, pero como para ellas se requiere una correspondiente decencia, no teniéndola a causa de la penuria de los tiempos y hallarme honrado a una crecida honrada familia, sin tener facultades previas que habiliten el empeño, me ha estrechado la suerte para no poder asistir a muchas de dicha funciones, faltando por esta razón al cumplimiento de mi obligación. Y deseando continuar la honra de mi empleo sin delinquir en puntos de obligación y al mismo tiempo servir a esta Nobilísima Ciudad, con la proporción de mis cortas fuerzas, desde luego propongo y ofrezco trasumptar y reducir todos los libros de Becerro de esta Nobilísima, escritos con letra antigua a la corriente de los presentes tiempos, para que así se hagan a todos inteligibles, y se tenga la debida noticia de los fueros y privilegios de esta No-

bilísima, que muchos de ellos están hasta ahora ignotos por la oscuridad y confusión de los antiguos caracteres de aquella letra; y asimismo coordinaré los instrumentos del arca y compondré un libro apendis o alfabeto general comprensivo de todas las materias, cédulas y privilegios, fueros y demás que en dichos libros se contuvieren, con referencia a su fueros, digo, folios y número, y un breve sinopsis o sumario de cada capítulo que se pueda dar a la prensa para que sirva de manual a la prontitud en las ocasiones que se ofrezcan, pero con la calidad de que se han de dispensar las asistencias a dicha Santa Iglesia Catedral en todas sus funciones de palio y demás anexas a mi oficio; y que asimismo se (me) ha de hacer gracia de la plaza de Contador de esta Nobilísima Ciudad, y del nombramiento de intérprete de ella y sus juzgados en el idioma mexicano, y también la de que se han de administrar paulatinamente por libramientos dos mil pesos para alimentos, papel y amanuenses, por vía de ayuda de costas; con cuyas honras me daré por premiado y satisfecho del inmenso trabajo que ofrece la grave empresa del trasumpto; y en estos términos a Vuestra Señoría suplico se sirva de deferir a la gracia que impetro, juro en forma y en lo necesario, &a. Pedro López de Villaseñor.<sup>30</sup>

Se acordó dar traslado al procurador general Vallarta, quien informó el 22 de septiembre, como:

habiendo visto las proposiciones hechas por don Pedro Villaseñor, (que) son las que

---

30 AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 51, foja 228v



contiene el pedimento antecedente, respondiendo al traslado que de él se sirvió vuestra señoría mandarle dar, dice que supuesta la inteligencia de Vuestra Señoría en las proposiciones que por parte de dicho Villaseñor se hacen, su integridad advertía la necesidad que hay de la copia o trasumpto de los libros para investigar y declarar los fueros, privilegios y demás que goza y necesita saber, pues aunque los originales papeles, como reales cédulas, provisiones reales, superiores despachos y ejecutorías debían existir en el archivo, en éste no se halla alguno de los mencionados instrumentos, por constarle a él que responde cuando para la ejecución y práctica de la comisión que Vuestra Señoría le confirió para que formase un extracto de todos ellos, hubo de registrar todo el archivo en compañía de don Guillermo Enciso, que en paz descansa, y del escribano don Pedro de Cueto, y no halló cosa alguna de cuya diligencia dio cuenta a Vuestra Señoría, insinuando que para la averiguación de los referidos instrumentos se debían copiar los libros de Cabildo, donde por precisión se habrán asentado en los días de su presentación; y así supuesta la proposición de Villaseñor, el procurador general es de sentir se ponga en práctica, con las siguientes calidades:

- Que ha de trasumprar todos los libros o instrumentos que se hallaren con letra ininteligible en letra común, clara y corriente, de satisfacción de Vuestra Señoría o de los señores comisarios, que para ello puedan nombrarse.
- Formando alfabeto de cada una de las formas de letras antiguas, para examinar la verdad y pureza de trasumpto.
- Poniendo el apendis o alfabeto que ofrece como lo expresa.

Por todo lo cual se le den dos mil pesos que pide, librándosele conforme fuere trasumptando, y cuando más con adelanto de lo que a un libro corresponda, de manera que regulándose todos los que deban copiarse el precio de los dos mil pesos, solamente se le libre por primera aquella cantidad que a cada uno tocara, y se siga en los demás libramientos con arreglo al prorrateo, conforme fuese haciendo la entrega de los libros trasumptados, y examinando su fiel y verdadero trasumpto, y en premio de su trabajo podrá Vuestra Señoría, siendo de su agrado, exonerarlo de las obligaciones a que está obligado por el nombramiento que obtiene de Procurador de esta Audiencia Ordinaria, o darle el de interprete en idioma mexicano, cuyas gracias parecen debidas a su trabajo y más cuando no resulta daño de tercero, el que es de reflejar en la pretensión que hace de Contador de Vuestra Señoría, pues parece no ha dado motivo al actual Contador para removerlo, y aunque el nombramiento es anual, tiene por bien Vuestra Señoría de mantener (a) sus ministros que desempeñen su obligación; esto es lo que parece al Procurador General de Vuestra Señoría... Al día siguiente visto por el Cabildo, acordó se hiciese como proponía Vallarta<sup>31</sup>.

---

31 *Idem*, fojas 228 y 237v



Aunque el procurador no era partidario de remover al contador, pues no existía ninguna justificación para hacerlo, las propuestas de López de Villaseñor, no sólo para «trasuntar» los documentos antiguos relativos a los privilegios de la ciudad, sino para organizar el archivo y elaborar un «alfabeto o apendis» que facilitaría su consulta, ahora por sólo dos mil pesos pagaderos de acuerdo el avance del trabajo, resultaban por demás interesantes.

En el cabildo del 14 de septiembre, López de Villaseñor insistió en que se le concediera la plaza de contador, pues decía:

era lo principal de mi mira por el salario prefijo que goza, por el que sujeté mi trabajo a sólo la ayuda de costa de dos mil pesos, pero sin embargo por el mismo hecho condesciendo en todo lo que el señor Procurador General propone, pues a vista de su consecuencia y la de todo el muy ilustre Ayuntamiento para con sus buenos ministros, debo expresar que siempre se tendrá presente mi pobre trabajo, por lo que estando ya resuelto en el Cabildo el que se haga como parece a el señor Procurador General, e incluyéndose en su parecer el que nombren comisarios para que corra a su cargo todo lo anexo a el desempeño de la obra, se ha de servir Vuestra Señoría, que en pelicano se nombren, para que por su mano se me entreguen los libros que son trece, los que el año de cincuenta y seis tuve en mi poder bajo de conocimiento que hice, y siendo asimismo de sentir el señor Procurador General que por el nú-

El 30 de mayo de 1769, Basillio de Arteaga y Solórzano informó, de acuerdo a las indicaciones del visitador general, que se habían entregado a López de Villaseñor los libros antiguos de Cabildo, para que sacara los patronatos de la ciudad «lo que así tiene evacuado con inmenso trabajo, ajustando por premio en doscientos cincuenta pesos, de los que se le restan debiendo doscientos».

mero de ellos se (pro) rateen los dos mil pesos, y se me vaya adelantando lo que a uno corresponda, que son ciento y cincuenta y cuatro pesos, y al último ciento y cincuenta y dos, se ha de servir Vuestra Señora de mandar que según el parecer del señor Procurador General se me entreguen los ciento y cincuenta y cuatro pesos que corresponden al primero<sup>32</sup>.

---

32 *Idem*, foja 245v



## Papeles del arca de las tres llaves



El gran desorden de los documentos que guardaba el arca de las tres llaves determinó al Cabildo a continuar con el trabajo iniciado por López de Villaseñor, especialmente en lo que se refería a la clasificación y organización de los papeles sueltos del arca, que sustituyeron a los dos primeros libros perdidos desde el siglo XVI.

Se ajustó este trabajo, diferente a la revisión de los libros de Cabildo, en 600 pesos, que se irían pagando conforme fuese entregando la obra, para hacer luego un «Índex o Cartilla en donde se manifestara lo útil». El 30 de mayo de 1769, Basillio de Arteaga y Solórzano informó que, de acuerdo a las indicaciones del visitador general, se habían entregado a López de Villaseñor los libros antiguos de Cabildo, para que sacara los patronatos de la ciudad «lo que así tiene evacuado con inmenso trabajo, ajustando por premio en doscientos cincuenta pesos, de los que se le restan debiendo doscientos». Se acordó que se libraría dicha cantidad de acuerdo al informe del procurador mayor<sup>33</sup>.

Al año siguiente, el capitán y regidor Arteaga y Solórzano informó nuevamente al Ayuntamiento acerca del avance del trabajo, que:

con prospecto a evacuar la instrucción he elaborado en el registro de los libros, así de acuerdos como de otros, que a tenor dicen respecto, y en ellos he encontrado asuntos que se hacen necesarios a que con más pleno conocimiento y fácil inteligencia se libere en ellos por este Ayuntamiento, lo que se advierta más proficuo y con sano a el acierto, y a este fin se sacaron muchos ya en fragmentos ya invertido el orden de su coordinación, y ya escritos en letra y caracteres antiguos de difícil lectura por lo insólito de ella; y entregados a don Pedro López de Villaseñor, sujeto inteligente, práctico y expedito, quien ha coordinado parte del copioso número de ellos, y de muchas cédulas reales, provisiones, superiores despachos, mandamientos, autos y otros papeles que contienen diversas providencias, puestas en orden cual corresponde a los distintos incidentes a que terminan, según que se contemple oportuno, así de los que hasta ahora se han entregado, como los que en adelante se puedan descubrir así en el arca de esta sala capitular, como en el archivo y legajos del oficio de diputación y fiel ejecutoría, se traduzgan por dicho perito en letra que actualmente se usa y estila, que todo demanda laborioso y plorixo y dilatado examen, para conseguir así la inteligencia clara de cada cosa, se pueda poner testimonio legal a la letra de su constancia, y que el referido perito

---

33 AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 52, foja 450



hecho cargo del trabajo, que en ello ha de impender, me ha expresado moderarlo en cantidad de un mil pesos que para paga de amanuenses, costos de papel y sus alimentos en el tiempo que en ello gastare y ocupare, haciéndome cargo que esta operación ha de aprovechar, no solo a el informe que se ha pedido por la general visita, son que ha de ser utilísima a las futuras ocurrencias y negocios, pues por medio de ella se evitará la confusión que precisamente ha de originar la mezcla y ninguna separación de papeles, y se obviará el inmenso trabajo de examinarlos cada que se necesite solicitar alguno, y lo que es más que se reparara el peligro de su pérdida, y que sueltos y dispersos se traspapelen, y este Ayuntamiento se impida por ello y falta de noticias de sus contenidos y ejemplares, a acordar providencias que se dirijan a lo más acertado, y que así se podrá establecer no sólo pleno, sino individual conocimiento de cada una de las cosas que se toquen o puedan tocar en asuntos que terminen a reales intereses, beneficio de la causa pública y de las rentas y propios de esta Nobilísima (Ciudad), o ya acordado se lleve adelante lo que en lo pretérito se hubiere determinado, o ya reformado lo resuelto según las circunstancias presentes, y promover todo aquello que se dirija a lo conveniente y justo lo pongo presente a Vuestra Señoría, para que en cuento a este proyecto determine lo más acertado, en inteligencia de lo mucho que ha de aprovecharle a los actuales y futuros capitulares la noticia de los varios asuntos de que se impondrán por medio, de que consigui-

do todo, reduciéndose a encuadernación los papeles que la sufran y a testimonio aquellos que no puedan permitirla, con índice formal a lo final de los libros de las particulares decisiones o asuntos que en ellos se contengan, con que quedará perfectamente establecido un modelo cual demanda la arduidad de la materia, de que tanto depende así en lo espiritual como en lo temporal, pues hasta ahora ha carecido de instrucción que se pulsa tan útil como necesaria [sic].

A pesar de los elogios, en el cabildo del 30 de enero de 1770, se acordó pagar a López de Villaseñor por su trabajo sólo seiscientos pesos<sup>34</sup>.

El libramiento por la cantidad pactada se autorizó hasta el 9 de agosto de 1770, comenzando ya en forma el «trasumpto» de los documentos que estaban «en letra gótica». Al año siguiente, el 24 de mayo, López de Villaseñor presentó en el cabildo un memorial que decía:

el año pasado de setecientos sesenta y nueve con la ocasión de entender yo la letra antigua me ocupó el señor Procurador General de esta citada ciudad para que le registrara los libros antiguos, a fin de instruirse en el gobierno económico antiguo, y no pudiendo conseguir por haberse perdido los dos primeros libros, determinó que se registrara una arca grande, en que desde aquel primitivo

---

34 AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 53, fojas 15 y 23



vo tiempo se comenzaron a guardar por acuerdo todos los papeles sueltos, y que éstos se coordinaran para conseguir su intento, cuya obra ajusté toda (con) la Nobilísima Ciudad en seiscientos pesos, a cuenta de los que se me libraron doscientos, que recibí con calidad que conforme fue entregado la obra se me iría librando el resto, siendo de mi obligación entregar (lo) extractado, para que de él pudiera hacer un Indez o Cartilla en donde se manifestara lo útil; y habiendo hecho la separación, así de los papeles contenidos en la expresada arca, como de los que estaban en el oficio de Cabildo, apartadas las cédulas reales, las reales provisiones, mandamientos, mercedes, ordenanzas y todo lo perteneciente a el establecimiento de la ciudad, de cuyo volumen se formaron cinco libros; volví a el arca coordinados los demás y pedí se me librasen otros doscientos pesos, que por cortedad de los propios sólo se me libraron cien, como consta del libramiento que en una foja útil, que con la debida solemnidad y juramento necesario presento, y aunque se me hizo obligar a hacer Cartilla, que no ajuste y a ello me obligue de nuevo con la confianza de que se me haría por ella alguna remuneración cristiana; y con toda esta nueva obligación no he podido hacer los dichos cien pesos. Por lo que ocurro a la recta justificación de Vuestra Señoría, y para que si su alta comprensión califica ser obra útil y que tiene a bien, que se sirva de mandar que se cumpla el ajuste que tengo celebrado, y si no ha de seguir que regulado

por personas idóneas se me pague hasta aquí (lo) trabajado<sup>35</sup>.

El 22 de mayo, recibió el Ayuntamiento una carta del visitador José de Gálvez, remitiendo el memorial de López de Villaseñor donde demandaba el pago de su trabajo. Se respondió el día 31, manifestando cómo se habían solicitado, a través del subdelegado de la visita general, los documentos antiguos que Arteaga y Solórzano no había podido leer y se entregó a López de Villaseñor, dándole 300 pesos por su trabajo, y resultó

el que se viesen los papeles que sin orden alguno habían colectado los antiguos en una arca, y deseosa esta Nobilísima de que sus archivos consiguieran el buen orden que es necesarios para su gobierno, y ver al mismo tiempo si por este medio se conseguía saber el origen y fundación, y se suplía la falta de los dos primeros libros que se hayan perdidos de más de cincuenta años a esta parte, sin haberse podido descubrir el origen de la pérdida, determinó de que se coordinasen dichos papeles e hizo ajuste con Villaseñor<sup>36</sup>.

Respondió Gálvez, el 12 de junio, que el ajuste se había hecho por trescientos pesos, pero el interesado decía que sólo le habían pagado doscientos y pedía los cien restantes. Explicó el Ayuntamiento en otra carta,

---

<sup>35</sup> *Idem*, foja 263

<sup>36</sup> AGMP, *Libro que contiene todas las cartas-ordenes que a esta Nobilísima Ciudad ha conferido ellmo, Sr. D. Joseph de Gálvez...*, foja 46



del 15, que había una confusión pues se trataba de dos «operaciones», separadas y distintas. Una se hizo por la instrucción que dirigió el 28 de septiembre de 1768 el fiscal subdelegado José Antonio de Areche, y se encargó de Arteaga y Solórzano, quien dio a López de Villaseñor los libros encuadernados, compuestos por más de tres mil fojas, de donde sacó y «tradujo al estilo vulgar» las cédulas y, además, se ajustó en trescientos pesos, cien que le pagó Arteaga y doscientos que recibió al entregar el trabajo. Otra fue la que provino del acuerdo de Cabildo del 30 de enero de 1770, para cumplir lo ordenado por el subdelegado en su instrucción del 10 de octubre de 1769, para que:

se copiasen y tradujesen muchas cédulas reales y provisiones, superiores despachos, mandamientos y autos, y otros que contienen diversas providencias, para que reducidos a más fácil lectura e inteligencia, puestos en orden cual corresponden a los distintos incidentes a que terminan, así los que hasta entonces se le habían entregado, como los demás que se pudieran descubrir en el arca de esta sala capitular<sup>37</sup>.

Se ajustó en 600 pesos: sólo libraron 200 y los 400 restantes se pagarían según fuese entregando el trabajo; cuando pidió el 31 de julio del año anterior que le diesen a cuenta 200, el procurador respondió que se le pagaría de acuerdo a lo convenido, «obligándose de nuevo a hacer una Cartilla» le li-

brarían 100. En otra carta, el Ayuntamiento explicó a Gálvez que no se habían pagado aún los 100 pesos porque no había dinero en sus arcas. El visitador terminó el asunto con una carta llena de ironía, del 10 de julio, donde ordenó pagar de inmediato a López de Villaseñor «acreedor de justicia». Vistas las cartas del visitador Gálvez en el «pelicano» del 14 de junio de 1771, acordaron hasta el 12 de julio siguiente, pagar al fin a López de Villaseñor los cien pesos<sup>38</sup>.

Nuevamente, el 20 de noviembre de 1771, se vio otro escrito de Pedro López de Villaseñor donde pidió que le diesen 100 pesos como pago del trabajo realizado «en formar los libros y cartillas de papeles y demás instrumentos que contiene el archivo...», solicitó además le entregasen los documentos faltantes «para que no salga defectuosa». Su trabajo se prolongó aún por varios años, pues el 12 de septiembre de 1772, avisó al Cabildo:

que teniendo como tengo ya para concluir la obra que ajusté (para) la separación y coordinación de los papeles del arca de esta Nobilísima (Ciudad), pues hago juicio que en todo el mes que entra de octubre estará concluida, y porque cinco libros que formé de los papeles útiles que he extradificado en otro, si se han de encuadernar y forrar en forma, Vuestra Señoría se ha de servir de cometer su determinación al señor Procurador General, para no embarazar en

<sup>37</sup> *Idem*, fojas 47 y 49

<sup>38</sup> AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 53, fojas 276 y 281



este asunto *más la respetuosa atención* de Vuestra Señoría. Y asimismo si me ha de dar traslado de nuevo inventario para incluir en la Cartilla lo que de él pareciere preciso, y si se han de encuadernar las cédulas reales, mandamientos de los excelentísimos señores Virreyes, las reales provisiones que hubieren quedado en el archivo, como quedaron las que estaban en el arca antigua, para que se me entreguen, como repetidas veces tengo pedido... asimismo de los 200 pesos que se me restan (si) le pareciere a Vuestra Señoría mandarme librar 100 pesos para habilitar lo que me falta, se facilitará más mi paga y yo recibiré bien y merced<sup>39</sup>.

El 2 de enero de 1774, insistió López de Villaseñor en que se le concediera el puesto de procurador de número<sup>40</sup>, y el 11 de febrero de 1774, se acordó que se le tuviese presente en el primer cabildo para nombrarlo<sup>41</sup>. Arteaga y Solórzano presentó nuevamente al Ayuntamiento la necesidad y urgencia para que la cartilla fuera hecha por López de Villaseñor, pero éste pedía mil pesos<sup>42</sup>.

Fue decisiva también para la realización de la cartilla, la intervención del virrey Baylio Frey Antonio de Bucareli y Urzúa, quien dirigió al Ayuntamiento la misiva del 10 de octubre de 1774, en respuesta a la consulta hecha para erogar los mil pesos que pedía el «perito», donde decía:

no tengo reparo en que atendida la utilidad de que se pongan en orden los libros del archivo de ese Ayuntamiento, y con el Índice o Cartilla que facilite la noticia e inteligencia de los documentos antiguos que en él existen, gaste Vuestra Señoría los un mil pesos en que ajustó este trabajo con don Pedro López de Villaseñor, haciendo uso de los productos propios y arbitrios que es a lo que Vuestra Señoría reduce su consulta de veinte y siete de agosto anterior, pero deduciéndose de ella que esta cantidad es al parecer la que pidió Villaseñor, y que puede haber una rebaja en el beneficio del ramo, prevengo a Vuestra Señoría procure solicitarla y que de cualesquiera modo que se cierre el convenio, nunca se ministren a Don Pedro López Villaseñor más caudales que los que vaya devengando a proporción del trabajo que en la obra impenda<sup>43</sup>.

Se concluyó la redacción de la cartilla hasta 1781, año en que fue dedicada al Ayuntamiento por López de Villaseñor, al que finalmente se le nombró contador del Cabildo, cargo que desempeñó hasta 1783, después dejó de servir al Ayuntamiento, y no figuró documentalmente hasta el 16 de julio de 1785, en donde se registró su muerte y entierro en la iglesia del Convento de Capuchinas<sup>44</sup>.

---

39 *Idem*, foja 419

40 *Idem*, foja 263v

41 *Idem*, foja 271

42 *Idem*.

---

43 AGMP, *Actas de cabildo*, vol. 54, foja sin número (15-X-1174)

44 ASP, *Entierros*, 17, foja 100v

## Los suplementos y sus índices



Los papeles que se acumularon durante más de doscientos años dentro del arca de las tres llaves fueron seleccionados y encuadrados por Pedro López de Villaseñor, para formar dos gruesos tomos con pastas de pergamino, pensando, al igual que el Cabildo, que podrían suplir a los dos primeros libros perdidos.

Uno lleva el título de *Suplemento de el Libro Número primero, de la fundación, y establecimiento, de la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles*, mide 32.5 centímetros de alto y consta de 372 fojas numeradas, con algunas notas manuscritas de López de Villaseñor; lo forman documentos manuscritos muy variados que van de 1533 a 1682, todos de especial importancia para la historia de la ciudad de Puebla, relativos a elecciones de alcaldes y regidores, reparto de las tierras de Atlixco, servicio de los indios de Cholula, estancia del oidor Juan de Salmerón, gestiones en España de Gonzalo Díaz de Vargas, jura de Felipe II, etc.

Otro es el *Suplemento de el Libro Número dos de el mismo Establecimiento, y dilatación de la Ciudad*, que también mide 32.5 cm de alto y con anotaciones de López de Villase-

ñor, pero tiene 490 fojas; con documentos manuscritos que van de 1531 a 1686, acerca de repartimiento de tierras, conciertos con pueblos circunvecinos para servicios, convento de San Francisco, hospital de San Pedro, iglesia de San Sebastián, del obispo Juan de Palafox y Mendoza y sus conflictos con los jesuitas, la visita de Tello de Sandoval y las Leyes Nuevas, construcción de la cárcel, así como numerosos testimonios sobre la práctica de médicos, cirujanos, boticarios y barberos, etcétera.

Obra también de López de Villaseñor son los *Índices*, redactados para facilitar la consulta de los documentos contenidos en los *Suplementos*. Estos libros miden 30 centímetros de alto, con 145 y 147 fojas, sólo el primero tiene portada con el título *Yndice, o extracto del Suplemento del Libro Primero, de la fundación, y establecimiento, de esta Mui Noble, y Muy Leal Ciudad de los Angeles*. Escritos en letra del siglo XVIII, de fácil lectura, contienen algunos traslados de documentos completos y extractos de otros, con referencia a los folios.

En 1959, se publicó un folleto acerca de los documentos considerados como los más antiguos del archivo del Ayuntamiento, todos del «Suplemento primero», con el engañoso subtítulo «Guía del suplemento del libro primero», pues no se trataba más que de un modesto extracto de cuarenta y dos documentos del «Suplemento primero», que van de 1532 a 1537, además, el primer documento no es más que la transcripción de la nota preliminar escrita por Pedro López



Y  
NDICE, O

S  
SUPLEMENTO  
LIBRO PRIMERO, DE  
ESTABLECIMIENTOS  
DE LA CIUDAD DE  
MEXICO, Y MUY LEAL CIUDAD



EXTRACTO, DEL

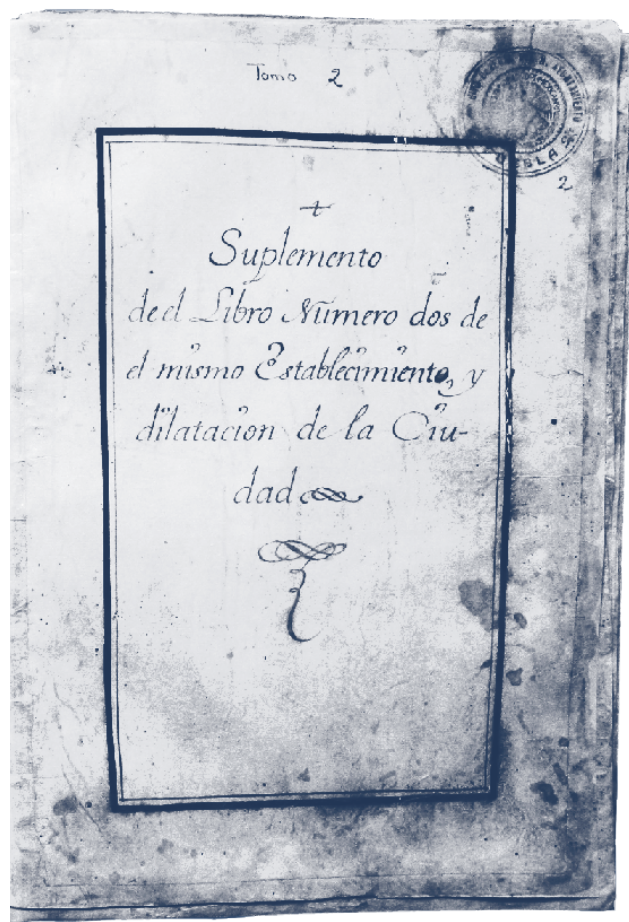
LIBRO DEL

DE LA FUNDACION

DE ESTA MISION

DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES





**Imagen 3.** Portada del Suplemento del Libro Número dos de el mismo establecimiento (AGMP, Suplementos de cabildo, vol. 2 del establecimiento de la Ciudad de los Ángeles).



## Los libros de reales cédulas



Entre los documentos que extrajo encontró un buen número de reales cédulas y mandamientos otorgados por reyes, príncipes, reales consejos, real audiencia y virreyes de la Nueva España, pues cabe recordar que fue potestad exclusiva del Cabildo la apertura de las cédulas reales que le dirigían.

Fruto del trabajo de Pedro López de Villaseñor, a partir de 1763, fueron otros tomos que organizó con documentos de la caja de las tres llaves, donde se guardaban desde el siglo XVI. Entre los documentos que extrajo encontró un buen número de reales cédulas y mandamientos otorgados por reyes, príncipes, reales consejos, real audiencia y virreyes de la Nueva España, pues cabe recordar que fue potestad exclusiva del Cabildo la apertura de las cédulas reales que le dirigían.

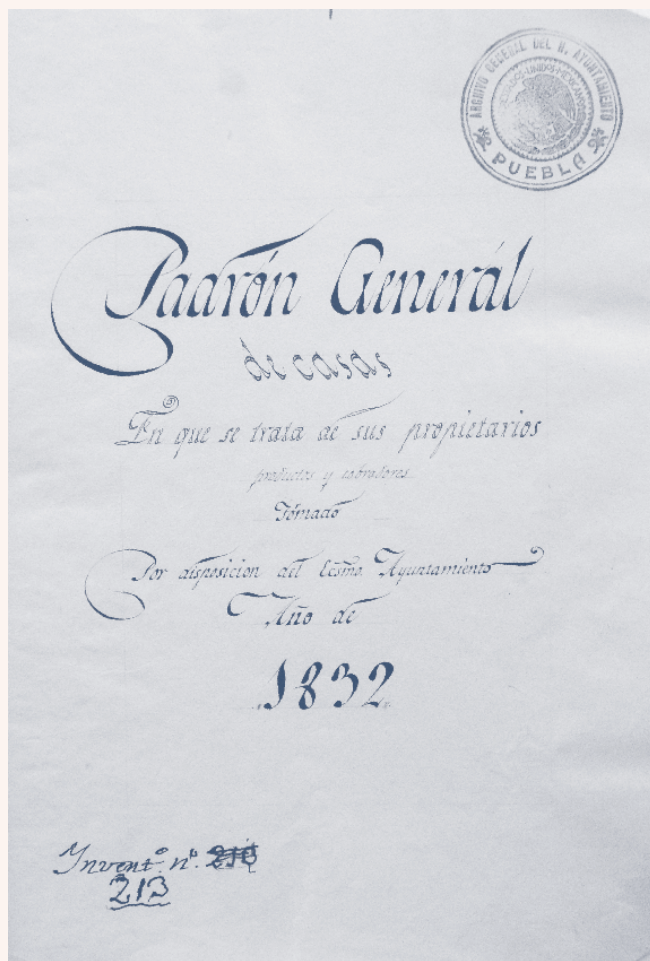
Algunos libros de cédulas o sus traslados ya se habían hecho antes de que López de Villaseñor comenzara a organizar las de la caja, entre éstos podrían estar:

*No. 3 Libro de Reales Cédulas de la Nma Ciudad de Puebla, año de 1645 y 1646*, en la portada interior lleva el título «BCDARIO de las hordenanzas Provisiones y mandamientos que tengo en mi poder Prematicas y otros recaudos IUDCVI as Scrv Jhoan Fran<sup>co</sup> de Atayde. Me fecit Balthasar Díaz», 283 fs... incluye tablas de materias, documentos de 1553 a 1629. En este tomo se conservó la cédula real otorgada por la Reina en Medina del Campo el 20 de marzo de 1532, que concedió a la Puebla el título de Ciudad, hoy está enmarcada en la sala Cabildos Actualmente se encuentra en la sala de Archivo Histórico en un capelo especial.

de Villaseñor en el siglo XVIII y el siguiente, un traslado de 1567 del mandamiento de la segunda audiencia del 14 de junio de 1532, para la elección de alcaldes y regidores<sup>45</sup>.

---

45 Ulloa, 1959



**Imagen 4.** Portada del Padrón general de casas (AGMP, Padrones, vol. 2, foja 1, 1832).





**Imagen 5.** Grabado del membrete de la librería y papelería denominada La Ilustración (AGMP, *Expedientes*, vol. 264, foja 266, 30 de noviembre de 1877).





Pero con alguna certeza se pueden considerar obra de López de Villaseñor los tomos siguientes:

No. 4 *Libro de Cédulas Reales, y Mandamientos de los Señores Virreyes*

523 fojas, documentos de 1537 a 1667  
(núm. 17)

No. 8. *Libro de Reales Provisiones y Cartas de los Sres. Virreyes*

437 fojas, documentos de 1555 a 1702  
(núm. 21)

No. 9. *Libro de aranzales, ordenanzas, vandos y mercedes de tierras, aguas y pedreras*

669 fojas, documentos de 1546 a 1682  
(núm. 22)

Se puede atribuir a López de Villaseñor, con algunas reservas, la organización de los tomos siguientes:

No. 5. *Libro de cédulas Reales de la Nma. Ciudad de Puebla*

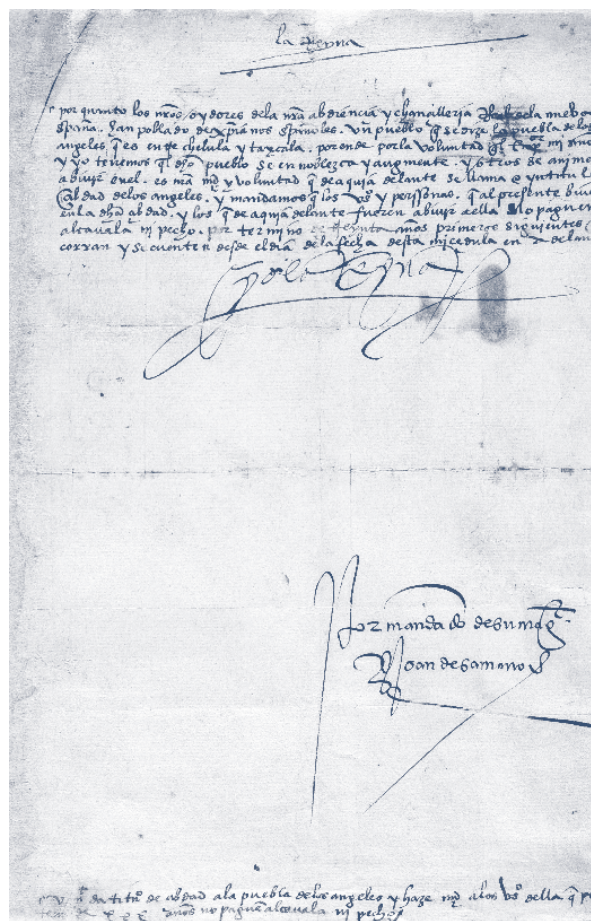
473 fojas, documentos de 1756 a 1773  
(núm. 18)

No. 6. *Libro de cédulas Reales de la Nobilísima Ciudad de Puebla*

794 fojas, documentos de 1555 a 1743  
(núm. 19)

No. 7. *Libro de cédulas Reales de la Nma. Ciudad de Puebla*

364 fojas, documentos de 1582 a 1760  
(núm. 20)



**Imagen 6.** Real cédula que expide la reina Isabel de Portugal, donde le otorga el título de Ciudad de los Ángeles a la nueva Puebla, marzo 1532. (AGMP. Documentos primigenios, pieza documental número 1, ca. 1532).



No. 10. *Libro de Cédulas Reales de la Nma. Ciudad de Puebla*  
698 fojas. documentos de 1724 a 1774 (núm. 23)

No. 11. *Libro de Cédulas Reales de Nma. Ciudad de Puebla*  
515 fojas. documentos de 1715 a 1776 (núm. 24)

Después del trabajo de López de Villaseñor, se continuaron reuniendo y encuadernando las reales cédulas y mandamientos, si bien incorporando otros documentos, sin guardar un orden, formando los tomos siguientes:

No. 12-13. *Libro de Reales Cédulas de la Nbma. Ciudad de Puebla*  
Año de 1758. 1=2., 210 fojas, documentos de 1757 a 1803 (núm. 25).

No. 14. *Libro de Reales Cédulas de la Nbma. Ciudad de Puebla*  
Año de 1770, 681 fojas, documentos de 1643 a 1802 (núm. 26).

No. 15. *Libro de Cédulas Reales y Superiores Despachos de la Nbma Ciudad de Puebla*  
Año de 1778, 811 fojas, documentos de 1742 a 1798 (núm. 27).

No. 16. *Libro de Reales Cédulas de Nbma. Ciudad de Puebla*

Año de 1783, 314 fojas, documentos de 1727 a 1787, bandos impresos (núm. 28).

No. 17. *Libro de Reales Cédulas de la Nbma. Ciudad de Puebla*  
Año de 1784, 419 fojas, documentos de 1656 a 1784.

Nos. 18.19. *Libro de Reales Cédulas de la Nbma. Ciudad de Puebla*  
Año de 1795, 1=2, 569 fojas, documentos de 1772 a 1808 (núm. 30).

*Ordenanzas de S. M. y mandamientos de los Exmos. Sres. Virreyes. 1. 480 fs. folio mayor, pastas de pergamino y tabla de materias al fin. Traslado de reales cédulas y mandamientos de virreyes, elaborado por el escribano mayor del Cabildo, Gregorio de Mendizabal entre 1731 y 1772 (núm. 31).*

López de Villaseñor redactó, además, un libro con extractos y documentos completos del tomo de reales cédulas que, al parecer, consideró como el de mayor interés, que tituló *Extracto de libro 4º. Sobre Reales Cédulas y mandamientos de los Sres. Virreyes*, 12 fojas, escrito con letra del siglo XVIII.

Otro índice de reales cédulas y mandamientos, más tardío y amplio, es: *Yndice Analítico e instructivo de todas órdenes, reales Provisiones de la Real Audiencia, y algunas*



noticias importantes al mejor gobierno de este Ayuntamiento. Su autor, el Liz<sup>do</sup>. D<sup>n</sup>. Joaquín Luiz Encisso y Méndes. Año de 1809, 255 fs. (núm. 43).

## Los papeles de la ciudad



Una colección de libros encuadernados en pergamino y piel, ordenados y numerados del 1 al 46, a mediados del siglo XIX, números que van entre paréntesis, con documentos de diversas épocas, pero todos en relación a las funciones del Ayuntamiento.

Entre ellos se encuentran algunos tomos relativos a los bienes de propios, llamados simplemente «propios», que eran los que formaban las tierras, dehesa boyal y ejidos, las fincas rurales y urbanas propiedad de la ciudad, así como los productos de los arrendamientos y los de las concesiones otorgadas a particulares, que es el *Libro que contiene las copias de las escrituras de censos principales que reconoce sobre sus propios y rentas esta Nobilísima Ciudad, y las licencias de los Exmos. Sres. Virreyes, que precedieron, para poderlas gravar*, 1700 con 240 fojas manuscritas (núm. 5).

Un monto sin título contiene los productos y libramientos pagados de los propios en

1758, los libramientos de 1759-1760. Incluye, además, los *Patronatos jurados en la ciudad*, de Arteaga y Solórzano, descritos más adelante (núm. 1).

El *Libramiento del año de 1764 y 1765*. No. 6, sin portada, contiene los libramientos de los bienes de propios de esos años (núm. 2). Las *reales alcabalas* fueron un impuesto que grabó el consumo interno; hasta el año de 1637 fue del dos por ciento, y después se duplicó para gastos de la Armada de Barlovento. Su cobro se hizo mediante el «encabezamiento», es decir, la venta a la ciudad de la concesión para recaudar la renta o «asiento» a cambio de entregar periódicamente una cantidad fija. Puebla de los Ángeles comenzó su recaudación a pagar la alcabala desde 1574 y a partir de 1600 la concertó<sup>46</sup>. Se conservan acerca del cobro de este impuesto los siguientes tomos encuadernados con pergamino:

*No. 1 Libro de Alcabalas de la Nobm<sup>a</sup> Ciudad de Puebla*. 1603. 473 fs., comienzan los registros en enero de 1603 y terminan en 1640 (núm. 14).

*Libro de la Real Alcavala, Donde se asientan los negocios tocantes al Terc<sup>o</sup>. asiento del cabezón desde Ciudad de los Ángeles*. Por quince años, desde el de 1627, 164 fs., llega al año de 1633, sin portada, tamaño folio mayor, pastas de pergamino (núm. 32).

---

<sup>46</sup> De los Ríos Arce (1910), tomo II, p. 134



*Libro No. 3 del Cavezon de esta N.C. desde 1672. Hasta 1633, 352 fs., comienza el 22 de febrero de 1612 y termina a fines de diciembre de 1627 (núm. 3).*

*Libro del Cargo del Thesorero de la Rl Alcauala el secretario Bernardino López de Mendoza de lo quentra en su poder de lo cobrado por los receptores de la Rl Alcauala en Fin de cada mes desde veinte y seis de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y quatro que le hizo el nombramiento por el cavildo y regim<sup>to</sup> desta Ciu<sup>d</sup> comoparece por el acuerdo que ba por principio deste libro y lo que ba rresiviendo el dho thess<sup>o</sup> es lo sig<sup>te</sup>..., 95 fs., llegan los registros hasta 1672. Borah llama a este tomo simplemente «Cuenta de receptores de alcabalas» (núm. 3).*

Entre las funciones del Cabildo durante la época virreinal estuvo la regulación del funcionamiento de la Alhóndiga, a través de dos regidores diputados, y la recolección del impuesto de las tres quartillas, de sus papeles se conservan:

*Libro primero donde se assientan todas las cantidades de trigo y harina que se manifiestan En la Alhondiga de esta muy noble y muy leal Ciudad de los Ángeles desde 2 de Henero de 1699 años. Siendo Diputados los Capp<sup>nez</sup> y Rex<sup>s</sup> D. Domingo de Apresa y Gandara dep<sup>o</sup> gl<sup>s</sup> y Don Silvestre González de Olmedo SS<sup>no</sup> de Cav<sup>do</sup> Miguel Zeron Zapata. Volumen doble, 431 fs., llega hasta 31 de diciembre de 1699,*

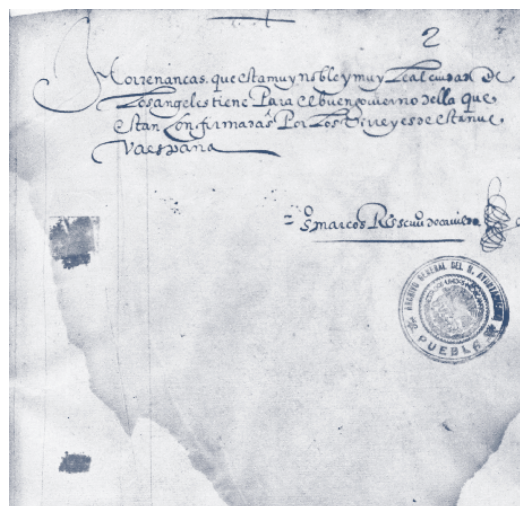
Y, a continuación, el segundo libro que corresponde a 1700 (núm. 4):

*Copia de Varias Provden<sup>as</sup> del Sup<sup>or</sup> Gobierno año de 1773. CUENTA de Tres quartillas año de 1774, volumen doble, 248 fs., las III primeras corresponden al Libro donde se hallan barias Probidencias pertenecientes a la Novilissima Ciudad pertenecientes a este año de 1773 Nema. Al Exmo S<sup>or</sup> B<sup>o</sup>. Frey Don Antonio Bucareli y Ursua, del Consejo de S.M. su Virrey, Governador y Capitan general desta nueva España, y Precidente de la Rl. Audiensia y Chansilleria que en ella recide §c=Mexico, A D<sup>n</sup> Franz<sup>co</sup> Antonio Gallareta, Contador, y Oficial mayor de la Secretaria de Propios y Arbitrios de las Ciudades Villas, y Lugares de la Governación desta nueva España. §c= Mexico”, a las 147 fs. restantes el “Libro 8<sup>o</sup> en el que se lleba la Cuenta...hasta setenta y quatro” cuyas anotaciones llegan hasta 1775 (núm. 5). a las 147 fs. restantes «el Libro 8<sup>o</sup> en el que se lleva la Cuenta de lo que produce el Arbitrio de tres quartillas de Real en cada carga de Arina o Trigo de la que se consumen o extraen de esta Ciudad de la Puebla y se cobran en su Rl. Aduana y sirve este para todo el año completo de mil setecientos setenta y quatro» cuyas anotaciones llegan hasta 1775 (núm. 5).*

A fines del siglo XVIII, a través del Ayuntamiento, se organizaron las milicias con compañías denominadas como provinciales. Además de alguna documentación en la serie «Expedientes», se guarda el libro:



**Imagen 7.** Portada del libro *Ordenanzas que esta muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles tiene para el buen gobierno de ella...* (AGMP, Ordenanzas municipales, vol. 1).



*Alist<sup>at</sup> o del Rexi<sup>ml</sup> o de Milicias*, volumen doble, 375 fs., contiene: *Alistamiento del regimiento de Milicias, 1762-1767, y Filiaciones del Reximiento de Milicias de esta Nbma. Ciudad de Puebla. 1=2, 1760-1762* (núm. 8).

De los documentos de carácter estadístico que se conservan además de los de la serie «Expedientes», hay un tomo, encuadernado en pergamino, 260 fs., (núm. 10):

*Padron general de Curato del Smo. Patriarcha Sr. S<sup>n</sup>. Josef. Que de orden del Exmo. Se<sup>ñr</sup> Vi Rey de esta N<sup>a</sup>. E<sup>a</sup>. se comienza oy Treze de Septiembre de 1773<sup>as</sup> y es a cargo del Cap<sup>n</sup> y Regidor D<sup>n</sup>. José de Toledo Alguacil May<sup>r</sup>. de esta N. C. en compañía de D<sup>n</sup>. Nicolás Soles Theniente de Milicias de Blancos, y con asistencia de Don Diego Miguel de Aburto Ess<sup>no</sup> Real y es en la manera siguiente...*, 93 fojas.

*Padron general de el Curato del S<sup>to</sup> Ang<sup>l</sup> Custodio a cargo del Cap<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Antonio Vasilio de Arteaga y Solórzano Regidor mas antiguo, y Depositario Gral. Desta N. C. por S. M. §<sup>a</sup>. El que de orden de el Exmo S<sup>r</sup>. Vi Rey de esta N. E. principio el dia treze de Septiembre de mil setecientos setenta y tres; en compañía de D<sup>n</sup>. Manuel de Ochoa Th<sup>te</sup> veterano del Reg<sup>to</sup> de Blancos de Puebla, y de Luiz de Tapia Sarg<sup>to</sup> segundo de la Compañía cuarta de dicho Reg<sup>to</sup>. Y con asistencia de D<sup>n</sup>. Jazinto Matheos de Tavoadada Ess<sup>no</sup> de S. M. y es en la manera siguiente...*, 64 fojas.

*Pie de Lista de la gente util qe se encontro pra el Serbicio de las Armas en la Clase de Españoles conforme se fue haciendo el Padron de la Parroquia del Sto. Angel que dio principio en 13 de Septiembre de 1773, 2fs.*



Desde 1548 se le concedieron al Cabildo poblano facultades para redactar y aprobar sus ordenanzas, que eran conjuntos de normas y preceptos dirigidos al buen gobierno de la ciudad, entre éstas se conservan:

No. 1. *Ordenanzas nuevas año de 1676. Ordenanzas que esta muy noble y muy Leal ciudad de Los angeles tiene Para el buen gobierno della que están Confirmadas Por los virreyes desta nueva España. S<sup>o</sup> Marcos RS<sup>o</sup> Scriv<sup>o</sup> de cavildo, 67 fs., documentos de 1545 a 1729 (núm. 12).*

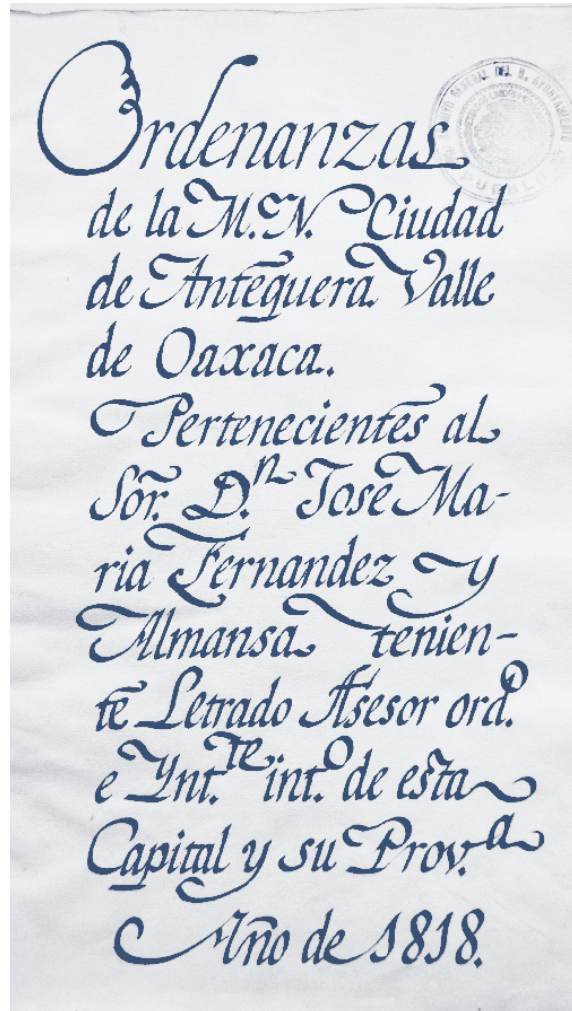
No. 2. *Ordenanzas de S. M. y mandamientos de los Exmos Sres. Virreyes. 2, con 216 fojas. Borah considera que de las fojas 1 a 129 son una copia de 1757, del libro anterior, y de las fojas 130 a 216 de otros volúmenes con documentos de 1729 a 1770 (núm. 9).*

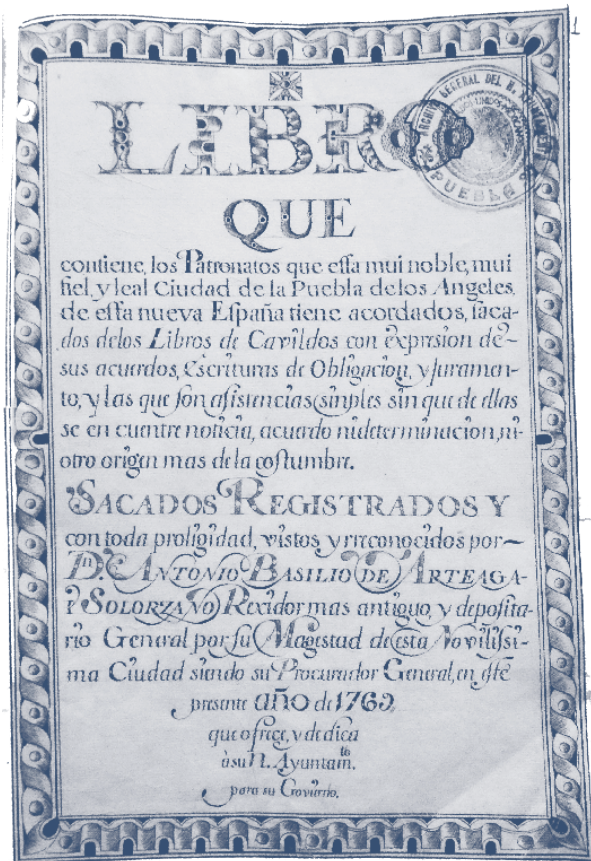
De mucho interés, aunque no de Puebla, guarda el archivo un manuscrito titulado *Ordenanzas de la M. N<sup>o</sup>. Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca. Pertenecientes al S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. José María Fernández y Almansa, teniente Letrado, Asesor Ord<sup>o</sup>. e Ynt<sup>te</sup>. Int<sup>o</sup>. de esta Capital y su Prov Año de 1818, 74 fojas (núm. 35).*

Desde el siglo XVI el Ayuntamiento de Puebla nombró a los primeros veedores de los artesanos que iban avecindando en la ciudad. A través del juzgado de la fiel ejecutoria veló el cumplimiento de sus ordenanzas, que redactaron los gremios o bien se copiaron de los de la Ciudad de México. En



**Imagen 8.** Portada del libro *Ordenanzas de la M. N. de Antequera Valle de Oaxaca* (AGMP, Ordenanzas municipales, vol. 3).



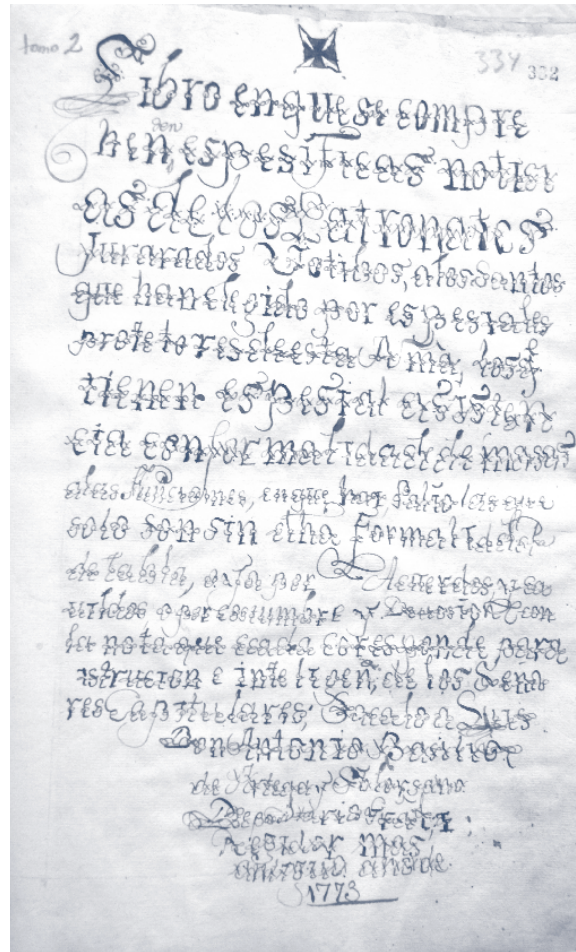


**Imagen 9.** Portada del Libro de los Patronatos de Antonio Basilio de Arteaga y Solórzano, de 1769 (AGMP, Patronatos, vol. 1).

la sección de «Expedientes» se guarda una importante colección de exámenes ordenanzas, pero también algunos libros:

*Cartas Ordenes del Sor José de Gálvez al Il-  
tre Ayuntamiento/ Cartas de examen y  
algunas ordenanzas de los Gremios 1=2,  
313 fs., volumen doble, de la f. 1 a la  
117 es la correspondencia de la ciu-  
dad con el visitador José de Gálvez y  
el subdelegado José de Areche; de la  
f. 118 a la 313 es una colección copias  
de la segunda mitad del siglo XVIII de  
cartas de examen de artesanos y orde-  
nanzas de los gremios de carpinteros,  
molineros, cereros, curtidores, herra-  
dores, confiteros, zapateros, ensam-  
bladores, escultores y entalladores,  
loceros, tejedores de seda y algodón,  
carniceros, sastres, pasamaneros, si-  
lleros, tejedores de seda, hiladores y  
torcedores de seda y sombreros, ex-  
pedidas en México y Puebla (núm. 11).*

*Año de 1800. Testimonio de las Orde-  
nanzas de los Carpinteros de Alarifes  
formadas por esta la Novilísima Ciudad  
de Puebla y confirmadas por el Sup<sup>or</sup>. Go-  
bierno, el año de 1602, 2 fs., traslado de  
las ordenanzas de 1570 (núm. 40).*



**Imagen 10.** Portada del Libro de los Patronatos jurados de Antonio Basilio de Arteaga y Solórzano (AGMP, Patronatos, vol. 2, 1773).



En la Ciudad de

de los Angeles.

Con el oovieno

el erado de presente

Para la perpetua

Ilustre y

A quien la dea

ble y muy Seal Ciudad

General q. ha tenido y  
en q. se hallan sus Ren-

memoria de su Muy

mo Ayuntamiento.

lica su Autor con es-



## Libros de patronatos de Arteaga y Solórzano



Como es sabido, a partir del siglo XVI las ciudades hispanoamericanas eligieron por acuerdo de sus cabildos a ciertos santos como sus protectores contra los agentes naturales y sobrenaturales, a los cuales anualmente celebraron con festividades religiosas y profanas, que el Cabildo costeó, contribuyendo a formar un calendario de fiestas, a las cuales estaba obligado a asistir el Cabildo, con ciertos y variados protocolos.

Preocupó al Ayuntamiento no sólo mantener las fiestas, sino también precisar su protocolo, ya que por lo general variaba su costo, que se tomaba de los productos de los bienes de propios, lo cual fue muy importante para su buena administración. Así, el 27 de octubre de 1671, ordenó el Cabildo al regidor Francisco Chávez Galindo que hiciera un libro de los patronatos de la ciudad, lo cual no llegó a efectuarse.

Pero con los documentos obtenidos y su «trasumpto» hecho por López de Villaseñor, el procurador general y regidor Basilio de Arteaga y Solórzano emprendió la tarea de formar el libro de los patronatos de la ciudad. Arteaga y Solórzano, hijo del capitán Onofre de Arteaga y Solórzano y Catalina de Palacio, nació el 26 de junio de 1696, fue re-

cibido como regidor y depositario general el 1 de marzo de 1721, llegando a ser el regidor decano y autor de los siguientes manuscritos:

*Libro que contiene los Patronatos de esta mui noble, mui fiel y leal Ciudad de la Puebla de los Angeles, de esta nueva España tiene acordados, sacados de los Libros de Cavildos con expresión de sus acuerdos, escrituras de Obligación, y juramento, y las que son asistencias simples sin que de ellas se en cuentre noticia, acuerdo ni determinación, ni otro origen mas de la costumbre. Sacados registrados y con toda prolijidad, vistos y rreconocidos por D<sup>ñ</sup>. Antonio Basilio de Arteaga y Solórzano Rexidor mas antiguo, y depositario General por su Magestad de esta Novilissima Ciudad siendo su Procurador General, en este presente año de 1769, que ofrece, y dedica a su N. Ayuntam<sup>to</sup>. Para su Gobierno, 532 fs., 30 por 21 cm, con un dibujo policromado de una interpretación del escudo de Puebla, es una compilación de privilegios y mercedes a la ciudad, reglas y ceremonias del juramento de fidelidad, patronatos y fiestas (núm. 13).*

*Libro que contiene las copias de las Escripturas De censos princip<sup>s</sup>. q<sup>e</sup>. reconoce sobre sus propios y Rentas es N<sup>ma</sup>. Ciudad<sup>d</sup>. y las licencias de los Exm<sup>os</sup>. Señores Virreyes, q<sup>e</sup>. precedieron para poderlos gravar: Las razones, y motivos, que tubo para averlos sacado a cinco por ciento Con menos La de los veinte y un mil pe-*



Entre varios tomos que guarda el archivo se encuentra el manuscrito original de la guía de los libros de Cabildo que redactó Pedro López de Villaseñor, a instancias del Ayuntamiento poblano.

## Cartilla vieja y otros «libros curiosos»



Entre varios tomos que guarda el archivo se encuentra el manuscrito original de la guía de los libros de Cabildo que redactó Pedro López de Villaseñor, a instancias del Ayuntamiento poblano:

*... sos pertenecientes a la obra pia de Liz<sup>do</sup> Pedro Montiel, q<sup>e</sup>. no se halla; ni la de los dos mil pesos pertenecien<sup>s</sup>. a las venditas Almas del purgatorio, de el Pueblo de Guatemala, Con todo lo demás perteneciente a este assumto. Sacado de los libros de Cavildo de esta N<sup>ma</sup>. Ciu<sup>d</sup>. por el S.D. Ant<sup>o</sup>. Baci<sup>o</sup>. de Arteaga y Solórzano Reg<sup>r</sup>. de Cano, y Depocita<sup>o</sup>. Gen<sup>l</sup>. de dha. N<sup>ma</sup>. Año de 1770, 240 fojas (núm. 5).*

*Cartilla vieja Deducida de los papeles auténticos y Libros antiguos. De la Muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles. Con el gobierno General q<sup>e</sup> ha tenido y el estado presente en q<sup>e</sup> se hallan sus Rentas. Para la perpetua memoria de su Muy Ylustre y Nobilissimo Ayuntamiento. A quien la dedica su autor con esta:*

*Libro en que comprehen<sup>den</sup>. Especificas noticias de los Patronatos Jurados Votibos, a los Santos que han elegido por especiales protectores de esta N<sup>ma</sup>, los q<sup>e</sup>. tienen espesial asistencia con formalidad de masas a las Funciones, en que hay Palio las que solo son sin dha Formalidad de tabla, o ser por Acuerdos y cavildos o por costumbre y devosion con la nota q<sup>ue</sup> a cada corresponde para instrucion e inteligen<sup>a</sup>. de los Señores Capitulares; Sacalo a Lus Don Antonio Basilio de Arteaga y Solórzano Depositario Gra<sup>l</sup>, Regidor mas antiguo año de 1773. Éste se conserva en el tomo 1. Libramien. Pagados de Propios. 1758, fs. 332 a 457 (núm. 1).*

Muy Ylustre y rrespectuoso

Senado de Dignidad,

Muy Noble, y Muy Leal Ciudad

De Angeles, Cuerpo dichoso.

A vsia más que venturoso

Ofrece con mucho amor

(Aunque con grande rubor),



Aquesta pobre Cartilla

Vn Pedro López de Villa

Por siervo de Vsía Señor.

Año de 1781

Encuadernado con pergamino, mide 30.5 cm de altura y tiene 319 fojas manuscritas (núm. 7). Contiene noticias y documentos acerca de la pérdida de los primeros libros, la fundación de la ciudad, primeros vecinos y autoridades, primera iglesia mayor, catedral vieja y palacio episcopal, catedral nueva y el obispo Palafox y Mendoza, sus conflictos con los jesuitas, patronatos religiosos, vecinos de 1535 a 1629, conventos de Santo Domingo, Santísima Trinidad y Purísima Concepción, estado de las rentas de la ciudad y listas de virreyes, obispos, justicias mayores, alcaldes ordinarios de Puebla, terminando con un *Extracto de lo más particular*, que constituye una especie de índice de los primeros veinte libros de Cabildo. Se publicó en el *Boletín Municipal* del año de 1904, en una mala versión incompleta y plagada de errores, de la cual se reeditó un fragmento en 1912. Hasta 1965, salió una correcta edición patrocinada por la Universidad Nacional Autónoma de México<sup>47</sup>.

*Cronología ( ) de México. 1756* es el título que aparece en el lomo del libro, con partes borradas intencionalmente y la portada desprendida, ignorándose su título y autor

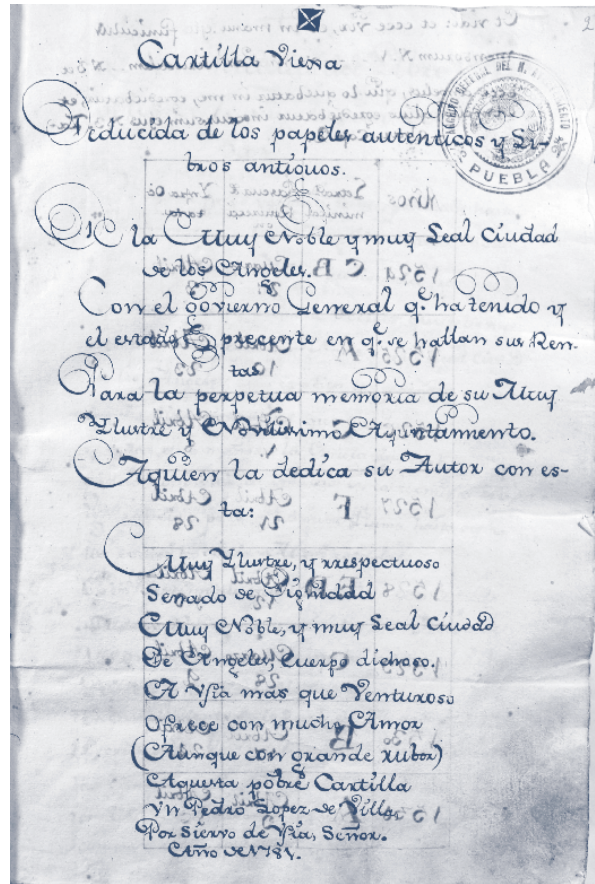
(núm. 46). Tiene 271 fojas y Borah le asigna la fecha 1765. Consta de dos partes, una se refiere a la historia y descripción de la Ciudad de México, y la otra a Puebla. Esta se publicó en 1965, con el título de *Puebla en el Virreinato*.

*Noticias del oficio de regidor*, es otro volumen formado por diversos documentos del siglo XVIII, donde destaca el titulado *Curiosidades pertenecientes a la noticia de oficio de Rex<sup>or</sup>. Sus obligacion<sup>s</sup>. jurisdicción y lo demás que le toca*. El resto se refiere a carnicerías, pan, alhóndiga, cuenta de las tres cuartillas, alcabalas y ordenanzas de 1536 para medidas de tierras. 17 fojas (núm. 41).

*Libro que contiene todas las Cartas órdenes que a esta N<sup>ma</sup>. Ciudad ha conferido el Ilmo. Señor D<sup>n</sup>. Joseph de Gálvez, del Consejo, y Camara de S. Mag<sup>d</sup>. en el R<sup>l</sup>. y Supremo de Indias, Yntendente de Exercito de America y Vicitador gral. de todos los Tribunales de Justicia, caxas, y Ramos de Real Hazienda, y de los propios y anvitrios de las Ciudades, Villas y Pueblos de este Reyno de Nueva España. Y las escrituras por el Señor D<sup>n</sup>. Joseph Antonio de Areche, del Consejo de S. Mag<sup>d</sup>. su Fiscal menos antiguo de la R<sup>l</sup>. Audiencia y Chansilleria de la Ymperial Ciudad de México, y Subdelegado de dicho I<sup>mo</sup>. Señor para el reconocimiento y arreglo de propios y arbitrios, y bienes de comunidad de las Ciudades, Villas y lugares de esta Nueva España, 117 fs., documentos de 1763 a 1771. Contiene la instrucción que dio el visitador Gálvez a la ciudad de Puebla para el arreglo de sus bienes y funcionamiento del Cabildo después de la vista general, el 18 de enero de 1771. 17 fojas (núm. 11).*

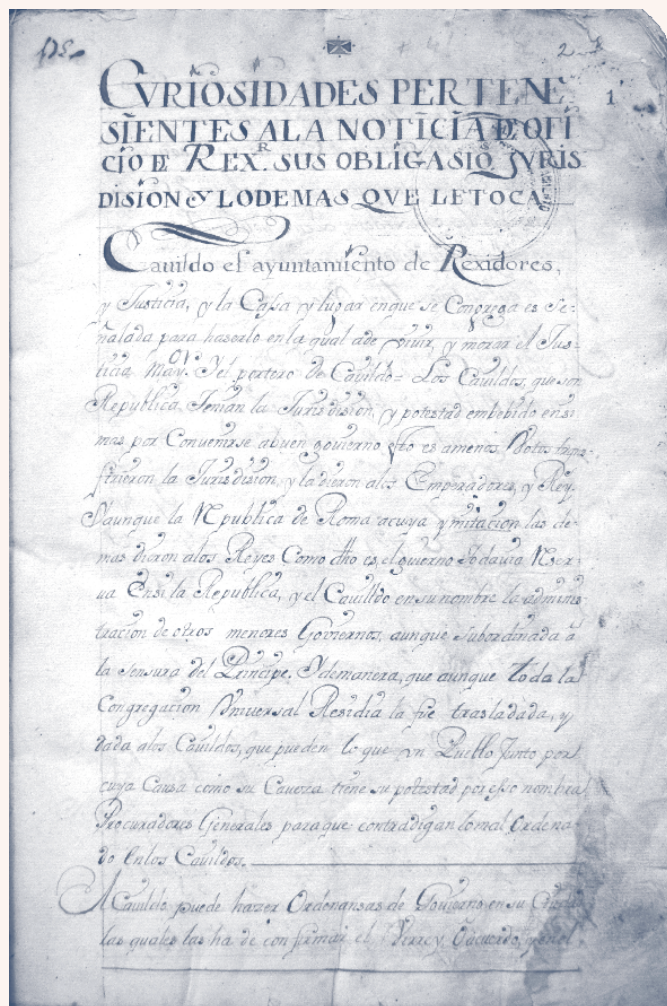
---

<sup>47</sup> López de Villaseñor, 1961



**Imagen 11.** Portada de la Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla de los Ángeles de Pedro López de Villaseñor (AGMP, Colección Pedro López de Villaseñor, vol. 1, 1781).





**Imagen 12.** Curiosidades pertenecientes al oficio de regidor (AGMP, Disposiciones para el oficio de regidor, vol. 1).



## Los libros de cabildo



Durante el periodo virreinal, los cabildos tuvieron la obligación de llevar un libro donde anotar los acuerdos tomados, llamados también libros de «Becerro» o del Concejo. Su importancia para la historia de la ciudad es muy grande pues allí se encuentran registradas todas las disposiciones relativas al Gobierno municipal en sus aspectos administrativos, fiscales, religiosos, militares, etc.

Iniciado en el siglo XVI, reorganizado en el XVIII y conservado hasta la fecha, sin lugar a dudas es el acervo de mayor valor histórico que guarda el Archivo del Ayuntamiento de Puebla: resulta difícil encontrar en México una serie tan completa de libros de Cabildo.

Se inician en 1533 y llegan prácticamente sin interrupciones hasta ahora, sólo faltan los libros número 1 y 2, que contenían los acuerdos de 1531 y 1532, extraviados en el siglo XVI, y el núm. 57, con los celebrados en 1784 y 1785, éste perdido en la primera década de este siglo.

Son más de 270 tomos, con 220 libros numerados del 3 al 179, el año de 1909, pues a partir de éste carecen de numeración, y al-

gunos números incluyen dos o tres tomos. Del número 3 al 105, de 1838, tienen encuadernaciones realizadas en pergamino, después son de piel y papel jaspeado o piel y tela. Algunos libros del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII, conservan oculta, bajo el pergamino, encuadernación original de piel labrada. En su gran mayoría mide 32 por 22 centímetros, pero algunos de la primera mitad del siglo XVII llegan a tener de 40 a 43 centímetros, por 28 a 29 centímetros. Hay grandes diferencias en el número de fojas, que van de 62, en el libro número 59 de 1790, hasta 834, en el número 47 de 1749-1754.

Muy variable es el número de actas que contiene cada libro, así como su extensión. Algunos libros suelen contener las sesiones de un solo año, en otros varía el número de años, pero en los siglos XIX y XX, existen libros por cada semestre o trimestre. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se incluyen, además de las actas de las sesiones de Cabildo, documentos relativos a los asuntos tratados en ellas. Son interesantes, por ejemplo, los hermosos escudos iluminados y cuidadosamente coloreados de las ejecutorías de hidalguía y nobleza de algunos vecinos de la ciudad copiadas en el libro 55, de 1776.

En el siglo XIX, los anexos a las actas, tales como informes, dictámenes, cuentas, etc., llegan a ser tan numerosos que dan lugar a un volumen doble cada año, o bien, separados forman otro tomo.





**Imagen 14.** Portada de libro de Cabildos núm. 12, de los años de 1585 a 1596 (AGMP, Actas de cabildo, vol. 12, foja 3).



Están escritos con tinta negra, café o azul, y a partir de las últimas décadas del siglo XIX, son ya mecanoescritos. Los del siglo XVI y XVIII, en gran mayoría, carecen de portadas, sólo se ponen en la primera foja algunas indicaciones, y comenzando por lo regular con un acuerdo. No así los del siglo XIX, que suelen llevar portadas dibujadas con tintas. Los libros de Cabildo o actas, son actualmente los siguientes:

- \* Núm. 3, febrero de 1533 a 16 de noviembre de 1538
- \* Núm. 4, 1 de diciembre de 1539 a 29 de noviembre de 1544
- \* Núm. 5, 1 de enero de 1545 a 25 de octubre de 1548
- \* Núm. 6, 22 de noviembre de 1548 a 3 de diciembre de 1553
- \* Núm. 7, 6 de noviembre de 1553 a 3 de febrero de 1557
- \* Núm. 8, 25 de febrero de 1557 a 15 de marzo de 1563
- \* Núm. 9, 29 de marzo de 1563 a 16 de diciembre de 1565
- \* Núm. 10, 1 de enero de 1566 a 14 de abril de 1578
- \* Núm. 11, 9 de junio de 1578 a 17 de diciembre de 1584
- \* Núm. 12, 1 de enero de 1558 a 20 de diciembre de 1596
- \* Núm. 13, 1 de enero de 1597 a 31 de diciembre de 1605
- \* Núm. 14, 1 de enero de 1606 a 31 de diciembre de 1612
- \* Núm. 15, 1 de enero de 1613 a 31 de julio de 1620
- \* Núm. 16, 1 de agosto de 1620 a 26 de junio de 1626
- \* Núm. 17, 10 de julio de 1626 a 25 de junio de 1633
- \* Núm. 18, 1 de julio de 1633 a 30 de agosto de 1638



- \* Núm. 19, 14 de septiembre de 1638 a 8 de agosto de 1642
- \* Núm. 20, 25 de agosto de 1642 a 29 de abril de 1644
- \* Núm. 21, 13 de mayo de 1644 a 31 de diciembre de 1646
- \* Núm. 22, 1 de enero de 1647 a 31 de diciembre de 1649
- \* Núm. 23, 1 de enero de 1650 a 31 de diciembre de 1654
- \* Núm. 24, 1 de enero de 1655 a 31 de diciembre de 1659
- \* Núm. 25, 1 de enero de 1660 a 31 de diciembre de 1663
- \* Núm. 26, 1 de enero de 1664 a 1 de enero de 1667
- \* Núm. 27, 3 de enero de 1667 a 31 de diciembre de 1671
- \* Núm. 28, 1 de enero de 1672 a 7 de agosto de 1676
- \* Núm. 29, 7 de agosto de 1676 a 31 de septiembre de 1679
- \* Núm. 30, 17 de octubre de 1679 a 31 de diciembre de 1683
- \* Núm. 31, 1 de enero de 1684 a 31 de diciembre de 1687
- \* Núm. 32, 1 de enero de 1688 a 31 de diciembre de 1691
- \* Núm. 33, 1 de enero de 1692 a 31 de diciembre de 1695
- \* Núm. 34, 1 de enero de 1696 a 31 de diciembre de 1701
- \* Núm. 35, 1 de enero de 1702 a 31 de diciembre de 1707
- \* Núm. 36, 1 de enero de 1708 a 31 de diciembre de 1711
- \* Núm. 37, 1 de enero de 1712 a 20 de diciembre de 1714
- \* Núm. 38, 1 de enero de 1715 a 31 de diciembre de 1716



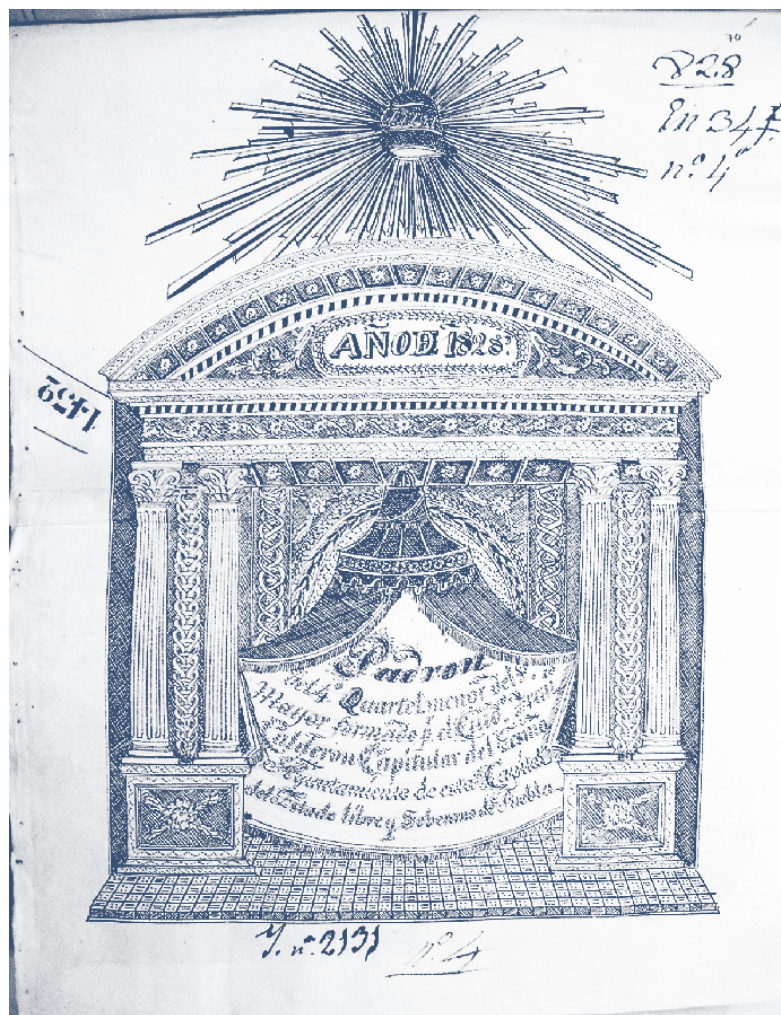
- \* Núm. 39, 1 de enero de 1717 a 31 de diciembre de 1719
- \* Núm. 40, 1 de enero de 1720 a 31 de diciembre de 1722
- \* Núm. 41, 1 de enero de 1723 a 1 de enero de 1729
- \* Núm. 42, 1 de enero de 1729 a 31 de diciembre de 1732
- \* Núm. 43, 1 de enero de 1733 a 31 de diciembre de 1738
- \* Núm. 44, 1 de enero de 1739 a 31 de diciembre de 1742
- \* Núm. 45, 1 de enero de 1743 a 31 de diciembre de 1744
- \* Núm. 46, 1 de enero de 1745 a 31 de diciembre de 1748
- \* Núm. 47, 1 de enero de 1749 a 17 de diciembre de 1754
- \* Núm. 48, 28 de diciembre de 1754 a 31 de diciembre de 1757
- \* Núm. 49, 1 de enero de 1758 a 31 de diciembre de 1759
- \* Núm. 50, 1 de enero de 1760 a 31 de diciembre de 1761
- \* Núm. 51, 2 de enero de 1762 a 31 de diciembre de 1765
- \* Núm. 52, 1 de enero de 1766 a 30 de diciembre de 1769
- \* Núm. 53, 1 de enero de 1770 a 31 de diciembre de 1772
- \* Núm. 54, 1 de enero de 1773 a 31 de diciembre de 1775
- \* Núm. 55, 1 de enero de 1776 a 31 de diciembre de 1776
- \* Núm. 56, 11 de enero de 1777 a 31 de diciembre de 1783
- \* Núm. 57, falta.



- \* Núm. 58, 21 de febrero de 1786 a 31 de diciembre de 1789
- \* Núm. 59, 1 de enero a 31 de diciembre de 1790
- \* Núm. 60, 1 de enero a 31 de diciembre de 1791
- \* Núm. 61, 1 de enero a 31 de diciembre de 1792
- \* Núm. 62, 1 de enero a 31 de diciembre de 1793
- \* Núm. 63, 1 de enero a 31 de diciembre de 1794
- \* Núm. 64, 1 de enero a 31 de diciembre de 1795
- \* Núm. 65, 1 de enero a 31 de diciembre de 1796
- \* Núm. 66, 1 de enero a 31 de diciembre de 1797
- \* Núm. 67, 1 de enero a 31 de diciembre de 1798
- \* Núm. 68, 1 de enero a 31 de diciembre de 1799
- \* Núm. 69, 1 de enero a 31 de diciembre de 1800
- \* Núm. 70, 1 de enero a 31 de diciembre de 1801
- \* Núm. 71, 1 de enero a 25 de diciembre de 1802
- \* Núm. 72, 1 de enero a 31 de diciembre de 1803
- \* Núm. 73, 1 de enero a 31 de diciembre de 1804
- \* Núm. 74, 1 de enero a 31 de diciembre de 1805
- \* Núm. 75, 1 de enero a 31 de diciembre de 1806
- \* Núm. 76, 1 de enero a 31 de diciembre de 1807
- \* Núm. 77, 1 de enero a 31 de diciembre de 1808



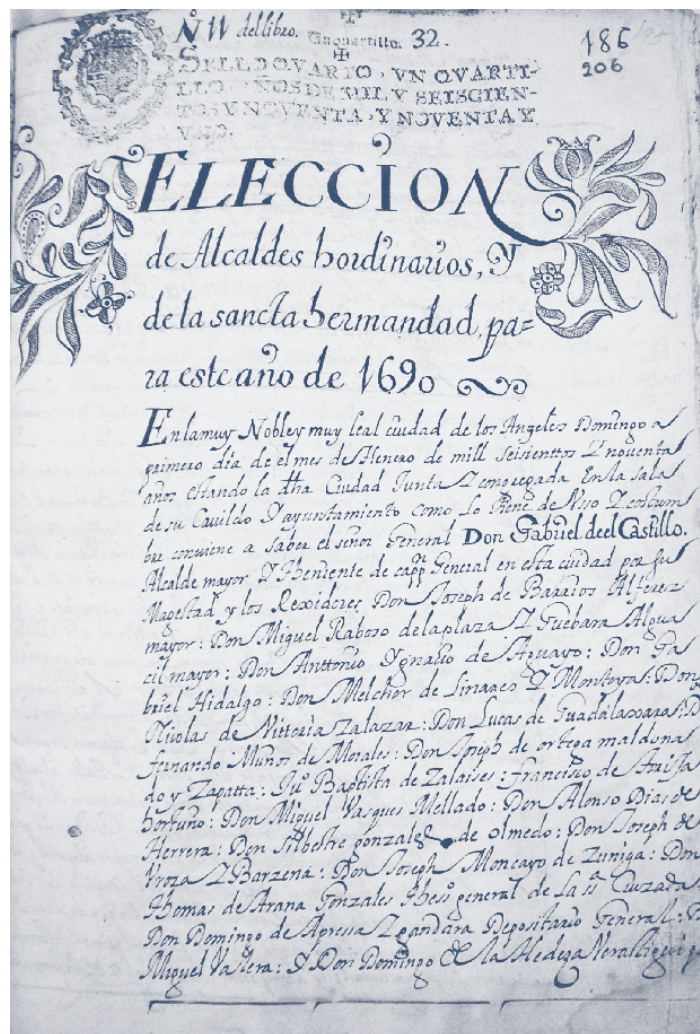
- \* Núm. 78, 1 de enero a 31 de diciembre de 1809
- \* Núm. 79, 1 de enero a 31 de diciembre de 1810
- \* Núm. 80, 1 de enero a 31 de diciembre de 1811
- \* Núm. 81, 1 de enero a 24 de diciembre de 1812
- \* Núm. 82, 1 de enero a 31 de diciembre de 1813
- \* Núm. 83, 1 de enero a 27 de diciembre de 1814
- \* Núm. 84, 1 de enero a 30 de diciembre de 1815
- \* Núm. 85, 1 de enero a 31 de diciembre de 1816
- \* Núm. 86, 1 de enero a 30 de diciembre de 1817
- \* Núm. 87, 1 de enero a 31 de diciembre de 1818
- \* Núm. 88, 1 de enero a 31 de diciembre de 1819
- \* Núm. 89-I, 1 de enero a 17 de junio de 1820
- \* Núm. 89-II, 19 de junio a 29 de diciembre de 1820
- \* Núm. 90-I 1 de enero a 29 de junio de 1821
- \* Núm. 90-II, 4 de julio a 27 de diciembre de 1821
- \* Núm. 91-I, 24 de diciembre de 1821 a 28 de junio de 1822
- \* Núm. 91-II, 1 de julio a 29 de diciembre de 1822
- \* Núm. 92-I, 1 de enero a 30 de junio de 1823
- \* Núm. 92-II, 3 de julio a 31 de diciembre de 1823
- \* Núm. 93-I, 1 de enero a 30 de junio de 1824



**Imagen 15.** Dibujo caligráfico de un arco de estilo neoclásico que señala el inicio del padrón de 1828; en la parte superior un resplandor con un gorro frigio (AGMP, *Expedientes*, vol. 135, foja 70).



- \* Núm. 93-II, 1 de julio a 30 de diciembre de 1824
- \* Núm. 94-I, 1 de enero a 28 de junio de 1825
- \* Núm. 94-II, 4 de julio a 31 de diciembre de 1825
- \* Núm. 95, 1 de enero a 27 de diciembre de 1826
- \* Núm. 96-I, 1 de enero a 29 de junio de 1827
- \* Núm. 96-II, 3 de julio a 31 de diciembre de 1827
- \* Núm. 97-I, 1 de enero a 28 de junio de 1828
- \* Núm. 97-II, 2 de julio a 31 de diciembre de 1828
- \* Núm. 98-I, 1 de enero a 28 de julio de 1829
- \* Núm. 98-II, 3 de agosto a 29 de diciembre de 1829
- \* Núm. 99-I, 1 de enero a 25 de agosto de 1830
- \* Núm. 99-II, 4 de septiembre a 23 de diciembre de 1830
- \* Núm. 100-I, 1 de enero a 27 de abril de 1831
- \* Núm. 100-II, 4 de mayo a 31 de agosto de 1831
- \* Núm. 100-III, 1 de septiembre a 29 de diciembre de 1831
- \* Núm. 101-I, 1 de enero de 1832 a 24 de diciembre de 1833
- \* Núm. 101-II, Documentos de cabildos de 1832
- \* Núm. 101-III, Documentos de los cabildos de 1833
- \* Núm. 102-I, 1 de enero de 1834 a 23 de diciembre de 1835



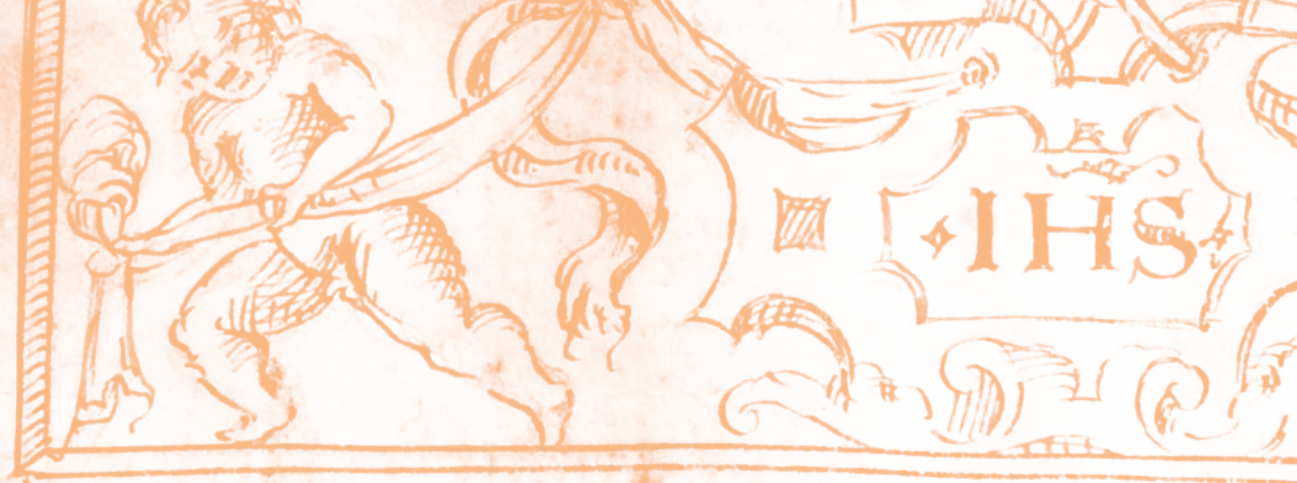
**Imagen 16.** Dibujo de dos guías adornando el título de la elección de alcaldes ordinarios, efectuada en sesión de cabildo (AGMP, Actas de cabildo, vol. 32, foja 206, 1 de enero de 1690).

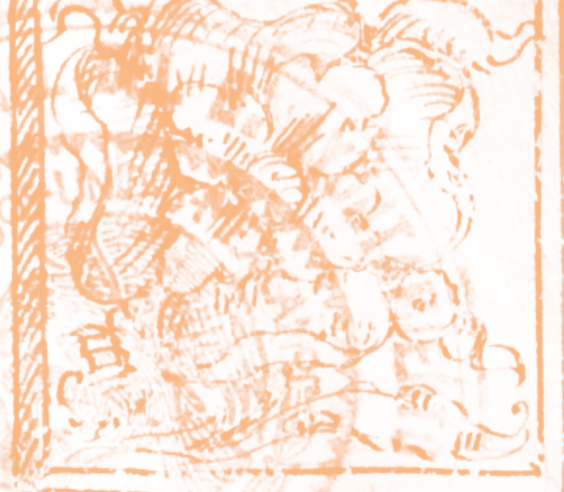


- \* Núm. 102-II, Documentos de los cabildos de 1834
- \* Núm. 102-III, Documentos de los Cabildos de 1835
- \* Núm. 103, 1 de enero a 26 de diciembre de 1836
- \* Núm. 104-I, 1 de enero a 30 de junio de 1837
- \* Núm. 104-II, 2 de julio a 23 de diciembre de 1837
- \* Núm. 105-I, 1 de enero a 31 de diciembre de 1838
- \* Núm. 105-II, Documentos de los cabildos de 1838
- \* Núm. 106, 1 de enero a 30 de diciembre de 1839
- \* Núm. 107-I, 1 de enero a 30 de diciembre de 1840
- \* Núm. 107-II, Documentos de los cabildos de 1840
- \* Núm. 108-I, 1 de enero a 29 de diciembre de 1841
- \* Núm. 108-II, Documentos de los cabildos de 1841
- \* Núm. 109-I, 1 de enero a 28 de diciembre de 1842
- \* Núm. 109-II, Documentos de cabildos de 1842
- \* Núm. 110-I, 3 de enero a 29 de diciembre de 1843
- \* Núm. 110-II, Documentos de cabildos de 1843
- \* Núm. 111-I, 1 de enero a 27 de diciembre de 1844
- \* Núm. 111-II, Documentos de cabildo de 1844
- \* Núm. 112-I, 1 de enero a 29 de diciembre de 1845
- \* Núm. 112-II, Documentos de cabildos de 1845



- \* Núm. 113-I, 1 de enero a 31 de diciembre de 1846
- \* Núm. 113-II, Documentos de cabildos de 1846
- \* Núm. 114-I, 1 de enero a 30 de diciembre de 1847
- \* Núm. 114-II, Documentos de cabildo de 1847
- \* Núm. 115-I, 1 de enero a 30 de diciembre de 1848
- \* Núm. 115-II, Documentos de cabildos de 1848
- \* Núm. 116-I, 1 de enero a 31 de diciembre de 1849
- \* Núm. 116-II, Documentos de cabildos de 1849
- \* Núm. 117-I, 1 de enero a 27 de diciembre de 1850
- \* Núm. 117-II, Documentos de cabildos de 1850
- \* Núm. 118-I, 1 de enero a 26 de diciembre de 1851
- \* Núm. 118-II, Documentos de cabildo de 1851
- \* Núm. 119-I, 1 de enero a 31 de diciembre de 1852
- \* Núm. 119-II, Documentos de cabildos de 1852
- \* Núm. 120-I, 1 de enero a 28 de diciembre de 1853
- \* Núm. 120-II, Documentos de cabildos de 1853
- \* Núm. 121-I, 1 de enero a 20 de diciembre de 1854
- \* Núm. 121-II, Documentos de cabildos de 1854
- \* Núm. 122-I, 3 de enero a 26 de diciembre de 1855
- \* Núm. 122-II, Documentos de cabildos de 1855







- \* Núm. 123-I, 1 de enero a 29 de diciembre de 1856
- \* Núm. 123-II, Documentos de cabildos de 1856
- \* Núm. 124-I, 2 de enero a 21 de diciembre de 1857
- \* Núm. 124-II, Documentos de cabildos de 1857
- \* Núm. 125-I, 1 de enero a 31 de diciembre de 1858
- \* Núm. 125-II, Documentos de cabildos de 1858
- \* Núm. 126-I, 1 de enero a 29 de diciembre de 1859
- \* Núm. 126-II, Documentos de cabildos de 1859
- \* Núm. 127-I, 2 de enero a 27 de diciembre de 1860
- \* Núm. 127-II, Documentos de cabildos de 1860
- \* Núm. 128-I, 31 de diciembre a 31 de diciembre de 1861
- \* Núm. 128-II, Documentos de cabildos de 1861
- \* Núm. 129-I, 1 de enero a 6 de septiembre de 1862
- \* Núm. 129-II, Documentos de cabildos de 1862
- \* Núm. 130-I, 28 de mayo a 28 de diciembre de 1863
- \* Núm. 130-II, Documentos de cabildos de 1863
- \* Núm. 131-I, 1 de enero a 30 de diciembre de 1864
- \* Núm. 131-II, Documentos de cabildos de 1864
- \* Núm. 132-I, 2 de enero a 30 de diciembre de 1865
- \* Núm. 132-II, Documentos de cabildos de 1865

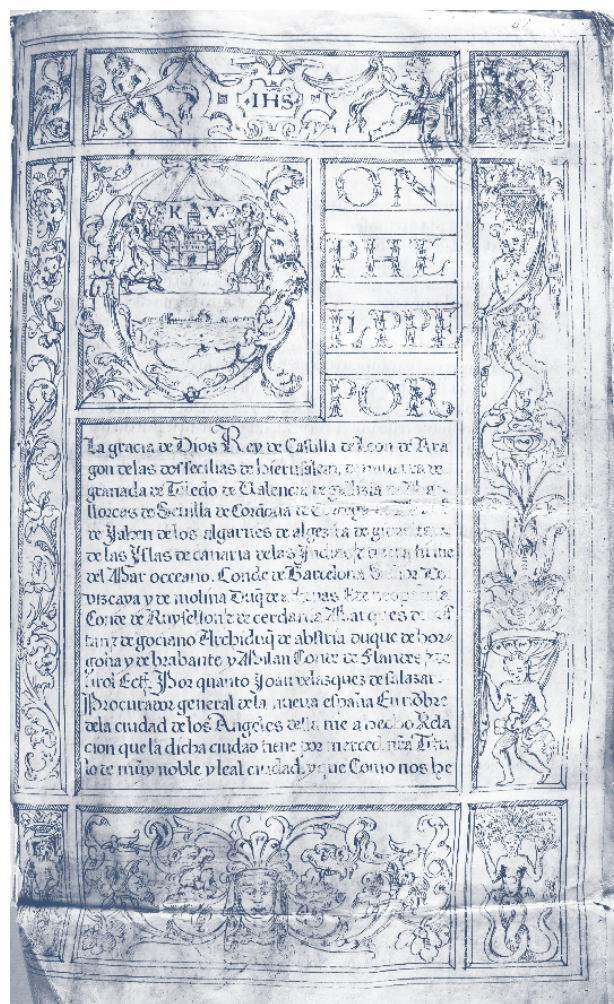


**Imagen 17.** Litografía en forma de portal, en la parte superior un águila republicana devorando una serpiente pisa dos palmas, símbolo de gloria; a los lados, adornos florales que surgen de dos macetones (AGMP, *Expedientes*, vol. 225, foja 124, 1853).





- \* Núm. 133, 1 de enero a 26 de diciembre de 1866
- \* Núm. 134, 1 de enero a 27 de diciembre de 1867
- \* Núm. 135, 16 de septiembre a 19 de septiembre de 1870
- \* Núm. 137, 16 de septiembre de 1870 a 30 de noviembre de 1871
- \* Núm. 138, 22 de diciembre de 1871 a 28 de diciembre de 1872
- \* Núm. 139, 10 de enero a 17 de diciembre de 1873
- \* Núm. 140, 9 de enero de 1874 a 7 de enero de 1875
- \* Núm. 141, 5 de enero a 29 de diciembre de 1875
- \* Núm. 142, 14 de enero a 30 de noviembre de 1876
- \* Núm. 143, 5 de enero a 29 de noviembre de 1877
- \* Núm. 144, 16 de enero a 30 de diciembre de 1878
- \* Núm. 145, 13 de enero a 29 de diciembre de 1879
- \* Núm. 146, 2 de enero a 28 de diciembre de 1880
- \* Núm. 147, 2 de enero a 27 de diciembre de 1881
- \* Núm. 148, 31 de diciembre de 1881 a 26 de diciembre de 1882
- \* Núm. 149, 31 de diciembre de 1882 a 14 de diciembre de 1883
- \* Núm. 150, 12 de enero a 20 de diciembre de 1884
- \* Núm. 151, 1 de enero a 17 de diciembre de 1885
- \* Núm. 152, 1 de enero a 29 de diciembre de 1886



**Imagen 18.** Real provisión que concede a la ciudad de los Ángeles (Puebla), el título de Muy Leal Ciudad (AGMP, *Reales cédulas*, vol. 4, foja 88, 6 de febrero 1576).



- \* Núm. 153, Actas de sesiones secretas de 1798 a 1859
- \* Núm. 154, 1 de enero a 21 de diciembre de 1887
- \* Núm. 155, 1 de enero a 15 de diciembre de 1888
- \* Núm. 156, 1 de enero a 26 de diciembre de 1889
- \* Núm. 157, 15 de enero a 30 de diciembre de 1890
- \* Núm. 158, 1 de enero a 31 de diciembre de 1891
- \* Núm. 159, 1 de enero a 28 de diciembre de 1892
- \* Núm. 160, 1 de enero a 30 de diciembre de 1893
- \* Núm. 161, 1 de enero a 31 de diciembre de 1894
- \* Núm. 162, 1 de enero a 26 de diciembre de 1895
- \* Núm. 163, 1 de enero a 31 de diciembre de 1896
- \* Núm. 164, 1 de enero a 29 de diciembre de 1897
- \* Núm. 165, 1 de enero a 28 de diciembre de 1898
- \* Núm. 166, 1 de enero a 28 de diciembre de 1899
- \* Núm. 167-I, 1 de enero a 26 de diciembre de 1900
- \* Núm. 167-II, Índice de cabildos de 1900
- \* Núm. 168, 1 de enero a 30 de diciembre de 1901
- \* Núm. 169, 1 de enero a 17 de diciembre de 1902
- \* Núm. 170, 1 de enero a 30 de diciembre de 1903
- \* Núm. 171, 1 de enero a 28 de diciembre de 1904



- \* Núm. 172, 1 de enero a 27 de diciembre de 1905
- \* Núm. 173, 1 de enero de 1905 a 19 de diciembre de 1906
- \* Núm. 174, 1 de enero a 27 de diciembre de 1906
- \* Núm. 175, 1 de enero a 30 de diciembre de 1908
- \* Núm. 176, 1 de enero a 22 de diciembre de 1909
- \* Sin número, 1 de enero a 30 de diciembre de 1910
- \* Sin número, 1 de enero a 30 de diciembre de 1911
- \* Sin número-I, 1 de enero a 19 de septiembre de 1912
- \* Sin número-II, 25 de septiembre a 31 de diciembre de 1912
- \* Sin número-I, 1 de enero a 30 de agosto de 1913
- \* Sin número -II, 27 de agosto a 30 de diciembre de 1913
- \* Sin número, 1 de enero de 1914 a 13 de diciembre de 1915
- \* Sin número, 4 de enero de 1916 a 22 de diciembre de 1917
- \* Sin número-I, 24 de diciembre a 27 de diciembre de 1917
- \* Sin número-II, actas de sesiones secretas, 4 de septiembre a 8 de noviembre de 1917
- \* Sin número-I, 1 de enero de 1918 a 19 de julio de 1918
- \* Sin número-II, 2 de julio de 1918 a 13 de mayo de 1919
- \* Sin número-III, actas de las sesiones de secretas, 8 de enero de 1918 a 28 de enero de 1919
- \* Sin número, 16 de mayo a 22 de noviembre de 1919



- \* Sin número, 24 de noviembre de 1919 a 13 de febrero de 1920
- \* Sin número, 14 de febrero a 8 de julio de 1920
- \* Sin número, 21 de agosto de 1920 a 15 de febrero de 1921
- \* Sin número, 9 de julio de 1920 a 15 de febrero de 1921
- \* Sin número, 18 de febrero a 14 de junio de 1921
- \* Sin número, 15 de junio a 14 de octubre de 1921
- \* Sin número, 15 de octubre de 1921 a 1 de febrero de 1922
- \* Sin número, 15 de febrero a 23 de junio de 1922
- \* Sin número, 24 de junio a 31 de diciembre de 1922
- \* Sin número, 1 de enero a 8 de julio de 1923
- \* Sin número, 2 de enero a 26 de agosto de 1924
- \* Sin número, 5 de febrero de 1925 a 12 de febrero de 1926
- \* Sin número, 16 de febrero de 1926 a 27 de marzo de 1927
- \* Sin número, 27 de marzo a 16 de noviembre de 1927
- \* Sin número, 6 de septiembre de 1927 a 13 de febrero de 1929
- \* Sin número, 14 de febrero de 1929 a 14 de febrero de 1930
- \* Sin número, 15 de febrero de 1930 a 14 de febrero de 1931
- \* Sin número, 15 de febrero de 1931 a 14 de febrero de 1932
- \* Sin número, 15 de febrero de 1932 a 14 de febrero de 1933
- \* Sin número, 15 de febrero de 1933 a 14 de febrero de 1934



- \* Sin número, 15 de febrero de 1934 a 14 de febrero de 1935
- \* Sin número, 15 de febrero de 1935 a 14 de febrero de 1936
- \* Sin número, 15 de febrero de 1936 a 14 de febrero de 1937
- \* Sin número, 15 de febrero de 1937 a 14 de febrero de 1938
- \* Sin número, 15 de febrero de 1939 a 14 de febrero de 1941
- \* Sin número, 15 de febrero de 1941 a 14 de febrero de 1943
- \* Sin número, 15 de febrero de 1943 a 15 de febrero de 1945
- \* Sin número, 15 de febrero de 1945 a 15 de febrero de 1948
- \* Sin número, 15 de febrero de 1948 a 3 de febrero de 1949
- \* Sin número, 25 de febrero de 1949 a 19 de enero de 1950
- \* Sin número, 23 de febrero de 1950 a 13 de febrero de 1951
- \* Sin número, 15 de febrero de 1951 a 14 de febrero de 1952
- \* Sin número, 1 de marzo de 1952 a 14 de febrero de 1953
- \* Sin número, 26 de febrero de 1953 a 14 de febrero de 1954
- \* Sin número, 15 de febrero de 1954 a 14 de febrero de 1957
- \* Sin número, 15 de febrero de 1957 a 14 de febrero de 1960
- \* Sin número, 15 de febrero de 1960 a 14 de febrero de 1963
- \* Sin número, 15 de febrero de 1963 a 14 de febrero de 1964
- \* Sin número, 15 de febrero de 1964 a 14 de febrero de 1965
- \* Sin número, 15 de febrero de 1965 a 14 de febrero de 1966



- \* Sin número, 15 de febrero de 1966 a 14 de febrero de 1967
- \* Sin número, 15 de febrero de 1967 a 14 de febrero de 1968
- \* Sin número, 15 de febrero de 1968 a 14 de febrero de 1969
- \* Sin número, 15 de febrero de 1969 a 14 de febrero de 1970
- \* Sin número, 15 de febrero de 1970 a 14 de febrero de 1971
- \* Sin número, 15 de febrero de 1971 a 14 de febrero de 1972
- \* Sin número, 15 de febrero de 1972 a 14 de febrero de 1973
- \* Sin número, 15 de febrero de 1973 a 14 de febrero de 1974
- \* Sin número, 15 de febrero de 1974 a 14 de febrero de 1975
- \* Sin número, 15 de febrero de 1975 a 14 de febrero de 1976
- \* Sin número, 15 de febrero de 1976 a 14 de febrero de 1977
- \* Sin número, 15 de febrero de 1977 a 14 de febrero de 1978
- \* Sin número, 15 de febrero de 1978 a 14 de febrero de 1979
- \* Sin número, 15 de febrero de 1979 a 14 de febrero de 1980
- \* Sin número, 15 de febrero de 1980 a 14 de febrero de 1981
- \* Sin número, 15 de febrero de 1981 a 14 de febrero de 1982
- \* Sin número, 15 de febrero de 1982 a 14 de febrero de 1983
- \* Sin número, 15 de febrero de 1983 a 14 de febrero de 1984
- \* Sin número, 15 de febrero de 1984 a 14 de febrero de 1985



- \* Sin número, 15 de febrero de 1985 a 14 de febrero de 1986
- \* Sin número, 15 de febrero de 1986 a 14 de febrero de 1987
- \* Sin número, 15 de febrero de 1987 a 14 de febrero de 1988
- \* Sin número, 15 de febrero de 1988 a 14 de febrero de 1989
- \* Sin número, 15 de febrero de 1989 a 14 de febrero de 1990



**Para consultar información adicional sobre el cuadro de clasificación del Archivo Histórico del H. Ayuntamiento de Puebla, que incluye actas de cabildo, los documentos de cabildo e índice de actas, escanear el QR.**

## Buenos propósitos y realizaciones



Las guerras y los sitios sufridos por la ciudad de Puebla durante el siglo XIX no fueron obstáculo para que el archivo del Ayuntamiento se conservara y fuera objeto de cuidado para su mantenimiento y organización, si bien ahora son pocas las noticias documentales de esta época con las que se cuenta.

Sabemos que, tan sólo el 10 de junio de 1801, el licenciado José Mariano Zavaleta, síndico personero del común, expuso al Cabildo cómo las ordenanzas del Ayuntamiento exigían que «haya archivos con sus tres llaves donde se guarden los privilegios, cédulas, libros de acuerdos y demás papeles, que ningún capitular pueda sacarlos sin dejar conocimiento en forma para la debida constancia». Si bien era obligación del procurador mayor cuidar para evitar pérdidas, la encuadernación y custodia de estos archivos, y los escribanos eran los responsables de cualquier extravío, encontró que



a pesar de estas disposiciones, las cédulas, libros de acuerdos y otros papeles «andan dispersos en la casa del escribano propietario del Cabildo, otro en el oficio y otros en diversas partes», además de no cuidarse su encuadernación no se guardaban bajo las tres llaves, advirtiendo «que el abuso crece y no se corta».

En septiembre de ese mismo año, el alguacil mayor y procurador general pidió al Cabildo que se hiciera un inventario del archivo, recogiendo los libros de acuerdos, moción que se aprobó dando comisión al regidor José Bernardo de Aspiroz, quien no la admitió. La situación no se llegó a resolver de inmediato, pues el 3 de octubre de 1809, el síndico personero Pedro Valiente volvió a pedir la reparación del archivo, determinando que, días después, se encargaran de arreglar y coordinar los papeles los licenciados Clemente Espino y Joaquín Estévez, este último renunció luego, y fue sustituido por el licenciado José García Quiñones<sup>48</sup>.

Además, tenemos noticia de que el 10 de enero de 1834 acordó el Cabildo gastar 3 pesos diarios para formar el inventario general, pero el gobernador del Estado no concedió autorización. Se facultó el 17 de febrero al síndico segundo para negociar con el gobernador con licencia, alegando que, en 1826, cuando se pretendió repartir los ejidos de la ciudad en virtud de un decreto del Congreso del Estado, aprobado por el primer gobernador José María

Calderón, no pudieron localizarse los documentos que demostraban sus linderos, resistiéndose los propietarios de las tierras colindantes a mostrar sus títulos. El consejero del Gobierno rebatió al síndico, señalando que el gasto podría ser inútil, ya que el archivo no estaba tan desordenado como pretendía, estaban encuadernadas sus actas y en ellas originales todos los documentos interesantes, además existía la *Cartilla vieja*, libro que equivocadamente adjudicó al licenciado Joaquín Luis Enciso, y llama *Precioso documento*.

Al año siguiente, el prefecto propuso la conveniencia de cambiar el archivo a una pieza interior, pues donde se encontraba estaba poco seguro, por ser el lugar más adecuado para «desahogo» de los regidores, evitando así que la capilla se usara para los recibimientos. El alcalde primero propuso, además, que durante el cambio podría hacerse el inventario de los documentos. Ignoramos si prosperaron estas propuestas para «desahogo» de los regidores, evitando así que la capilla se usara para los recibimientos<sup>49</sup>.

Hay noticias también de cómo en 1866 Manuel A. y Cobarrubias, secretario del Ayuntamiento, durante treinta y siete años, después de su jubilación, se dedicó voluntariamente a arreglar el archivo «por el afecto que siempre he profesado al cuerpo municipal». Separó y arregló por años los expedientes, cuentas y otros documentos que se habían cambiado apresuradamente de un

---

48 AAP. EXP., tomo 202, núm. 2339

---

49 AAP. EXP., tomo 202, núm. 2341



lugar a otro en los años de 1864 y 1867. Después formó los índices de acuerdos, alfabéticos cronológicos de 1841, 1842, 1849, 1852 a 1859, 1862, 1863 y 1869<sup>50</sup>.

Uno de los aspectos más importantes en la conservación del Archivo Municipal de Puebla fue que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y durante el XIX, los expedientes y documentos fueron periódicamente encuadernados para formar colecciones, evitando así su pérdida y dispersión, o bien el que fueran incorporados a otros archivos.

Durante 1878 y 1883 se ordenó una gran cantidad de expedientes que, encuadernados en 234 tomos, corresponden a la serie «antigua», que se continuó de 1867 a 1878 y de 1890 a 1893, entonces a cargo del maestro encuadernador Francisco de P. García, quien cobró en este año cincuenta pesos, precio de veintiséis volúmenes<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> AAP. EXP., tomo 203, núm. 2343

<sup>51</sup> AAP. EXP., tomo 374, foja 41

## Los libros en el siglo XIX



El Archivo Municipal de Puebla continuó su crecimiento aumentando sus colecciones documentales, con una serie de libros de interés para la historia de la ciudad, entre los cuales podemos mencionar:

*Padrón general de casas En que se trata de sus propietarios, productos y cobrados. Formado por disposición del Excmo. Ayuntamiento año de 1832*

116 fs., por cuarteles se indica la casa, número, productos, etc.

*Padrón de tiendas y vendajes formado por disposición del Sr. Prefecto Lic. José Mariano Duarte 1835*

57 fs., se registran tiendas y talleres por calles para cobro de impuestos (núm. 38).



*Ordenanzas Municipales que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital presenta al Honorable Congreso, para su aprobación en el año de 1831*

55 fs.

*Libro destinado a la Matrícula del Comercio de Puebla. Año 1853*

190 fs.

*Fincas urbanas, cuentas particulares. Comienza el 1°. De agosto de 1859*

190 fs.

*Cargo para llevar la cuenta de los gastos que se eroguen en la construcción de la nueva plaza del mercado desde el 1°. de Nov° de 1854 hasta Contiene este libro ciento noventa y ocho fojas esta y la última firmadas por el E.S. Gobernador de este Departamento y las demás rubricadas por el Sr. Secretario del despacho. F<sup>co</sup> Pérez*

198 fs., llega el contenido al 31 de diciembre de 1862 (núm. 44).

*Dos tomos con las Patentes impresas para el alquiler de palcos del Teatro Guerrero, de 1867*

*Puebla, su higiene y sus enfermedades*

Por Samuel Morales Pereyra y Secundino Sosa 1186. 81 fs., obra publicada

en el «Boletín Municipal» en septiembre de 1887, con importantes datos para la historia de la medicina en Puebla.

*Inventario General de Archivo de 1883*

141 fs., lista cuidadosa del contenido del archivo antes que se encuadernara la mayoría de los documentos (hay otro inventario escrito en máquina, de 1914 y 1917, con un suplemento de 1918).

*Diez tomos de Escrituras*

De 1817 a 1940, relativas a propiedades pertenecientes a la ciudad o créditos garantizados con propiedades de vecinos, hay además doce tomos de «Registro de escrituras», de 1872 a 1884.

*Primera serie Cuentas (de Propios)*

152 tomos, que contienen documentos de 1691 a 1863, con minucias anotaciones acerca de los ingresos y egresos de los bienes y rentas municipales.

*Segunda serie Cuentas de la Tesorería Municipal*

299 tomos de documentos de 1843 a 1876 (ambas series de gran importancia para la historia económica y administrativa del Ayuntamiento de Puebla).



## Los expedientes



Desde el siglo XVI, además de los libros de actas, fueron elaborados expedientes civiles sobre los diversos asuntos que eran tratados en el Ayuntamiento, que incluyen las gestiones realizadas ante los regidores diputados del juzgado de la fiel ejecutoría, jueces y demás comisionados municipales.

Woodrow Borah, en su «Guía», apuntó que existían en el archivo 979 tomos de expedientes que llegaban hasta el año de 1936, posteriormente las distintas autoridades continuaron la encuadernación hasta el año de 1949, ascendiendo el número de volúmenes a 1,198.

Se puede considerar una primera serie que denominamos como «Antigua», y forman los tomos 1 a 234, con expedientes de 1591 a 1867. Otra serie correspondería a los tomos 235 a 278, con expedientes de 1867 a 1878, a la que sigue una tercera, del tomo 279 al 198, con expedientes de 1872 a 1949. Se trató en todas de encuadernar los expedientes por ramos, guardando cierto orden cronológico con numeración progresiva, y cada uno con su índice.

La serie «Antigua» está integrada por los ramos siguientes que se anotan con tomo y números de expedientes:

- ⊗ Tierras  
1591-1865  
T. 1-30  
Expedientes 1-297
- ⊗ Hacienda de Santiago de los Leones  
1732-1881  
T. 31-41  
Expedientes 298-319
- ⊗ Aguas  
1614-1856  
T. 42-56  
Expedientes 320-570
- ⊗ Teatro Principal  
1764-1865  
T. 57-60  
Expedientes 571-599
- ⊗ Capitales y réditos  
1700-1878  
T. 61-63  
Expedientes 600-680



- ⊗ Cárceles  
1711-1865  
T. 64-66  
Expedientes 681-749
- ⊗ Escuelas  
1750-1865  
T. 67-71  
Expedientes 750-846
- ⊗ Vacuna  
1804-1814  
T. 72-77  
Expedientes 847-872
- ⊗ Sanidad  
1713-1865  
T. 78-81  
Expedientes: 873-919
- ⊗ Panteones  
1828-1850  
T. 82-84  
Expedientes 920-936
- ⊗ Mercados  
1698-1865  
T. 85-90  
Expedientes 937-1,002
- ⊗ Rastro  
1820-1865  
T. 91-92  
Expedientes 1,003-1,041
- ⊗ Jurados de imprenta  
1820-1866  
T. 93-95  
Expedientes 1,042-1,057
- ⊗ Conocimientos  
1815-1866  
T. 96-99  
Expedientes 1,058-1,067
- ⊗ Alumbrado  
1791-1865  
T. 100  
Expedientes 1,068-1,095



- ⊗ Empedrados  
1606-1863  
T. 101-102  
Expedientes 1,096-1,128
- ⊗ Puentes y calzadas. Contribuciones  
1752-1858  
T. 103  
Expedientes 1,129-1,157
- ⊗ Pensiones municipales  
1821-1845  
T. 104 -108  
Expedientes 1,158-1,184
- ⊗ Alhóndiga  
1626-1865  
T. 109-114  
Expedientes 1,186-1,253
- ⊗ Servicio militar  
1706-1863  
T. 115-127  
Expedientes 1,254-1,383
- ⊗ Padrones de estadísticas  
1782-1853  
T. 128-150  
Expedientes 1,348-1,390
- ⊗ Víveres a islas españolas  
1641-1755  
T. 151-157  
Expedientes 1,488-1,593
- ⊗ Pensiones municipales  
1807-1844  
T. 158-164  
Expedientes 1,594-1,611
- ⊗ Alumbrado, alhóndiga, alojamiento  
1851-1866  
T. 165  
Expedientes 1,612-1,641
- ⊗ Abastos  
1613-1863  
T. 166-169  
Expedientes 1,642-1,704

LA MUY NOBLE  
DE LA

PUER

DE

ANGI

DEL REYNO DE N

Hechas en virtud de

Y LEAL CIUDAD

BLA

LOS

ELLES,

NUEVA ESPAÑA.

e la Real Cédula en





⊗ Rastro y cárcel

1852-1866

T. 170

Expedientes 1,705-1,724

⊗ Teatro y diversiones

1754-1865

T. 171- 175

Expedientes 1,725-1,789

⊗ Empedrado y estadística

1799-1865

T. 175

Expedientes 1,790-1,809

⊗ Escuelas

1682-1866

T. 176-177

Expedientes 1,810-1,870

⊗ Elecciones

167-1866

T. 178-179

Expedientes 1,871-1,903

⊗ Fielato

1672 -1863

T. 180

Expedientes 1,904-1,916

⊗ Alcabalas

1698-1757

T. 181

Expedientes 1,917-1,928

⊗ Contribuciones y moneda de cobre

1841-1864

T. 182

Expedientes 1,929-1,938

⊗ Administración de propios

1782-1799

T. 183

Expedientes 1,939-1,956

⊗ Propios y rentas

1800-1819

T. 184

Expedientes 1,957-1,986



- ⊗ Fondos municipales
  - 1819-1840
  - T. 185
  - Expedientes 1987-1991
- ⊗ Tesorería y arbitrios
  - 1843-1843
  - T. 186
  - Expediente 1992
- ⊗ Tesorería municipal
  - 1852-1859
  - T. 187
- ⊗ Propios y tesorería
  - 1859-1866
  - T. 188-189
- ⊗ Presupuestos municipales
  - 1866
  - T. 190
  - Expediente 2,119
- ⊗ Negocios judiciales
  - 1717-1823
  - T. 191
- Expedientes 2,120 I/1-2,134
- ⊗ Jurados de imprenta
  - 1821-1865
  - T. 192
  - Expedientes 2,151-2,152
- ⊗ Milicia y obrería mayor
  - 1792-1866
  - T. 193
  - Expedientes 2,152-2,172
- ⊗ Policía
  - 1792 - 1867
  - T. 194-195
  - Expedientes 2,173-2,213
- ⊗ Paseo y ornato
  - 1784-1865
  - T. 196
  - Expedientes: 2.214-2,230
- ⊗ Parián y mercado
  - 1800-1866
  - T. 197
  - Expedientes 2231-2258



☼ Vacuna y salubridad

1619-1878

T. 198

Expedientes: 2259-2279 bis

☼ Jardín botánico y tierras

1602-1785

T. 199

Expedientes 2,280-2,333

☼ Tierras

1776-1822

T. 200

Expediente 2,281

☼ Tierras, aguas y paseos

1810-1866

T. 201

Expediente 2,333

☼ Ayuntamiento

1792-1866

T. 202

Expedientes 2,234-2,349

☼ Cabildos y solicitudes

1730-1866

T. 203

Expedientes 2,350-2,379

☼ Cuentas del Ayuntamiento

1803-1866

T. 205-206

Expedientes 2402-2446

☼ Ayuntamiento

1699-1857

T. 207

Expedientes 2447-2464

☼ Asuntos varios

1710-1819

T. 204

Expedientes: 2380-2401.

☼ Asuntos varios

1664-1866

T. 208-213

Expedientes 2,465-2,467



☼ Quiebra de D. J. Antonio Pérez

1790-1821

T. 214-217

Expediente 2,648

☼ Inventarios

1589-1789

T. 218-219

Expedientes 2,649-2,673

☼ Artesanos

1712-1821

T. 220

Expedientes 2,674-2,675

☼ Visitas y obrajes

1583

T. 221

Expediente 2,676

☼ Azúcares y visitas a boticas y barberías

1653-1684

T. 222

Expedientes 2,678-2,681

☼ Gremios de artesanos

1732-1804

T. 223

Expediente 2,677

☼ Obrajes y talleres

1621-1807

T. 224

Sin expedientes

☼ Corredores

1628-1866

T. 225

Expediente 2,682

☼ Gremios y oficios

1667-1669

T. 226-227

Expedientes 2,683-2,693

☼ Panaderías

1617-1809

T. 228-231

Expedientes 2,694-2,695



☼ Sombrereros, sastres y tocineros

1658-1757

T. 232

Expedientes 2,696-2,698

☼ Tocinerías

1757-1831

T. 233

Expediente 2,698

☼ Gremios

1744-1868

T. 234

Expedientes 2,699-2,703

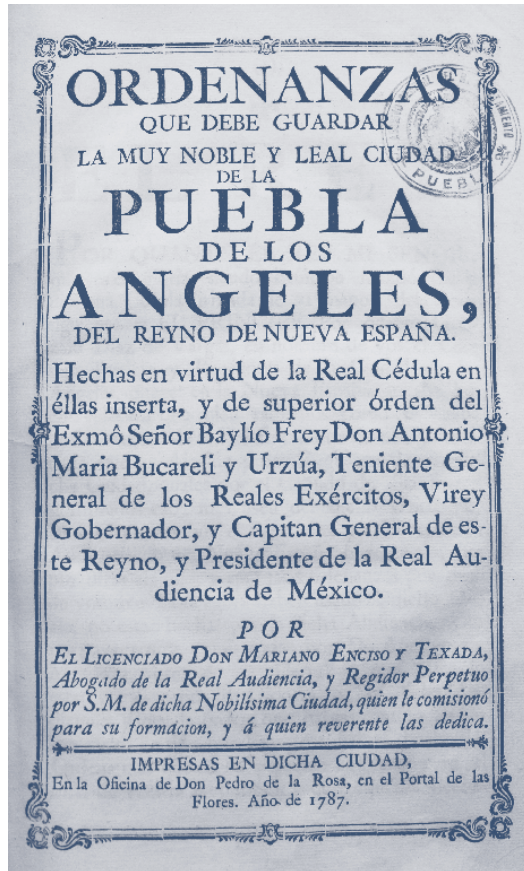
Los tomos 279 al 1,196 agrupan expedientes municipales administrativos de diversa índole que datan de 1867 a 1948, todos los tomos llevan al final un índice.

Existe un *Inventario de expedientes*, elaborado en la segunda mitad del siglo XIX, con anotaciones que llegan hasta 1944, las fechas de 1945-51 que figuran en la pasta, se refieren sólo a la encuadernación. Aquí, además de los libros ya mencionados, se registraron los expedientes que constituyen cada tomo, tanto de la serie «Antigua» como de las nuevas, apuntando los números de casillero, tomo, legajo y fojas, año, asunto y contenido. Con base en este «Inventario», aunque callándolo, se publicó en 1960 un «Catálogo de expedientes» del periodo colonial de la serie «Antigua», donde sólo se dio a los expedientes una mejor organización por ramos<sup>52</sup>.

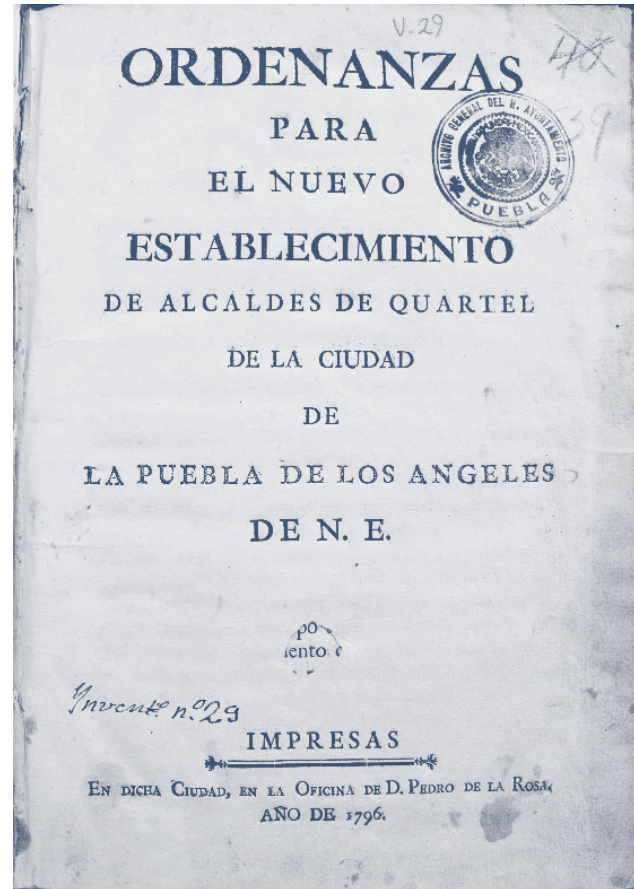


**Puede consultar el inventario de expedientes hasta el año de 1960 escaneando el QR.**

<sup>52</sup> Catálogo de expedientes, 1960



**Imagen 19.** Portada del libro *Ordenanzas que debe guardar la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Puebla de los Ángeles 1787* (AGMP, Fondo antiguo de la Biblioteca).



**Imagen 20.** Portada del libro *Ordenanzas para el nuevo establecimiento de alcaldes de cuartel de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles de Nueva España 1796* (AGMP, Fondo antiguo de la Biblioteca).





## Libros impresos

### Leyes y decretos



Colección de 55 tomos empastados titulados *Leyes y decretos* con documentos que van de 1800 a 1895

Se conservó además una buena colección de libros y periódicos, algunos impresos que produjo el Ayuntamiento y otros los Gobiernos federales y estatales, además de los que se adquirieron por ser indispensables para obtener información y conocimientos para el buen gobierno municipal.

Entre los libros que pudieron brindar apoyo a los miembros del Ayuntamiento, se encuentran:

*Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva-España. De orden de su Magestad*

Madrid, 1786

*Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812*

Impreso en México, 1812 (núm. 36)

*Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, desde su instalación en 24 de septiembre de 1810, hasta 14 de septiembre de 1813*

4 tomos, Cádiz, 1811-1813 (núm. 37)

Encontramos también algunos de los impresos editados por el Ayuntamiento de Puebla, dirigidos principalmente a divulgar las normas que lo regían, entre ellos:

*Ordenanzas que debe guardar la muy Noble y leal ciudad de la Puebla de los Angeles, del Reyno de Nueva España. Hechas en virtud de la Real Cédula en éllas inserta, y de superior orden del Exmo Señor Baylío Frey Don Antonio Maria Bucareli y Urzúa, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey Gobernador, y Capitan General de este Reyno, y Presidente de la Real Audiencia de México. Por El Licenciado Don Mariano Enciso y Texada, Abogado de la Real Audiencia, y Regidor Perpetuo por S.M. de dicha Nobilísima Ciudad, quien le comisionó para su formación, y á quien reverente las dedica, «Impresas en dicha ciudad. En la Oficina de Don Pedro de la Rosa, en el Portal de las Flores. Año de 1787.*

Impreso, Puebla (núm. 42)

*Ordenanzas para el nuevo establecimiento de Alcaldes de Quartel de la ciudad de la Puebla de los Angeles de N. E. Impresas En dicha Ciudad, en la Oficina de D. Pedro de la Rosa. Año de 1796.*

Con plano de la ciudad grabado en cobre de José de Nava, que muestra la división de los barrios (núm. 39)

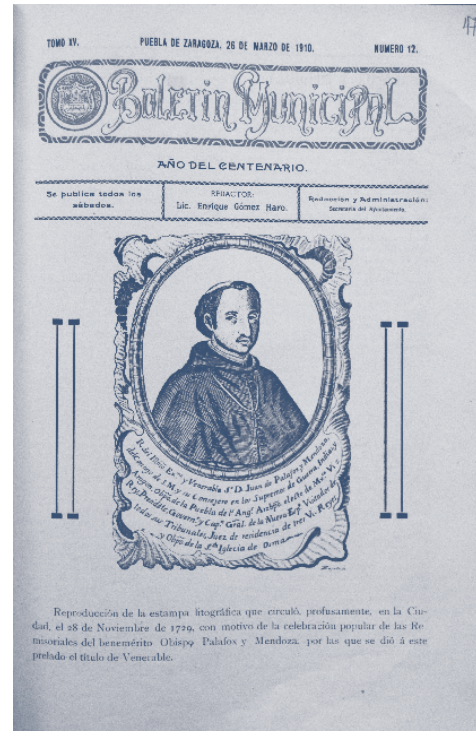


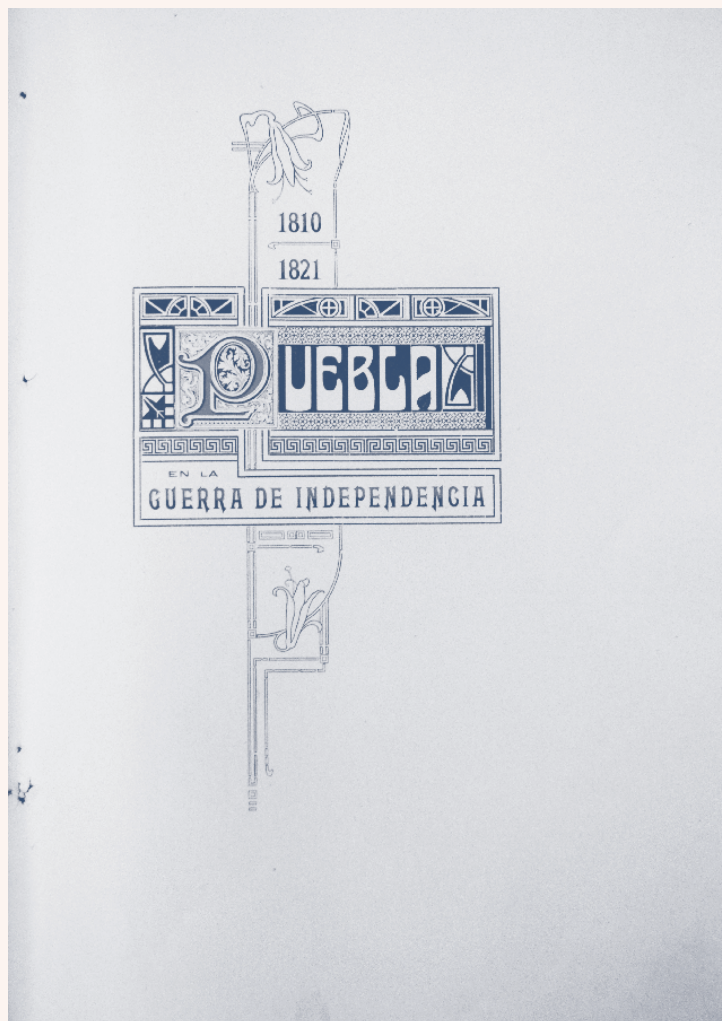
Imagen 21. Portada del *Boletín Municipal*, tomo XV, núm. 12 del año de 1910 (AGMP, *Expedientes*, vol. 496).

Dos series tituladas «Impresos varios», de gran interés para la historia de México, se identifican por el color de su encuadernación, una como «Negra», compuesta por 10 tomos con impresos de 1810 a 1860, y la otra como «Roja», con 29 tomos, y folletería de 1805 a 1888. Los impresos—folletos y hojas sueltas— de temas muy variados (políticos, económicos, artísticos, literarios, científicos), no sólo de Puebla, sino de otras ciudades de México, guardan cierto orden cronológico pero carecen de índices.

Conserva completa una colección del *Boletín Municipal*, iniciando en 1881, con

ejemplares de diversas épocas y presentaciones. Contienen reglamentos y disposiciones municipales, reseñas de celebraciones públicas, artículos históricos y literarios. Algunos se publicaron por entregas, así como algunas obras de extensión, como fue el caso de *Puebla, su higiene y sus enfermedades* y la *Cartilla Vieja*. Son notables los números de 1910, por su elegante presentación *art nouveau* y sus textos históricos.

Una de las colecciones del *Periódico Oficial del Estado de Puebla* más completas que se conocen se guarda, correctamente



---

**Imagen 22.** Portadilla del libro *1810-1821 Puebla en la Guerra de Independencia* editado por Enrique Gómez Haro, publicado en el *Boletín Municipal*. (AGMP, *Boletín Municipal*, septiembre de 1910).



- encuadernada y bien conservada, en el Archivo del Ayuntamiento de Puebla. Esta publicación fundamental para la historia política y cultural del Estado de Puebla, con formatos muy diversos, recibió las siguientes denominaciones, de acuerdo a los ejemplares que se guarda:
- El Nacional. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla*  
T. I, números 54-67, Zacatlán, 1847, por cambio de la capital del Estado con motivo de la invasión del ejército norteamericano
- El Regulador. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla*  
T. I, números 1-18, Atlixco, Cholula y Puebla, 1848, por cambios de la capital del Estado a causa de la invasión del ejército norteamericano  
T. II, III, IV y V, con 799 números, Puebla, 1849 – 1853
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*  
T. I, números 1-146  
T. II, números 1-152  
T. III, números 1-4  
Puebla, 1853-1855
- Boletín Oficial del Gobierno del Departamento*  
Números 1-6, Puebla, 1855
- La Razón. Periódico del Gobierno de Puebla*  
T. I, Puebla, 1855
- El Interés General. Diario del Pueblo*  
T.I, números 1 a 113, Puebla, 1856
- La Victoria. Organó Oficial del Estado*  
T. 12-13, Puebla 1857-1858
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*  
T. I, números 1-7, Puebla, 1857
- Boletín de Noticias*  
Números 1-12, Puebla, 1858-1859
- La Patria. Periódico Oficial del Departamento*  
T. I, II, Puebla, 1859-1860
- La Independencia Nacional. Periódico Oficial del Departamento*  
T. I, Puebla, 1860
- Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*  
T. I y II, Puebla, 1862 - 1863

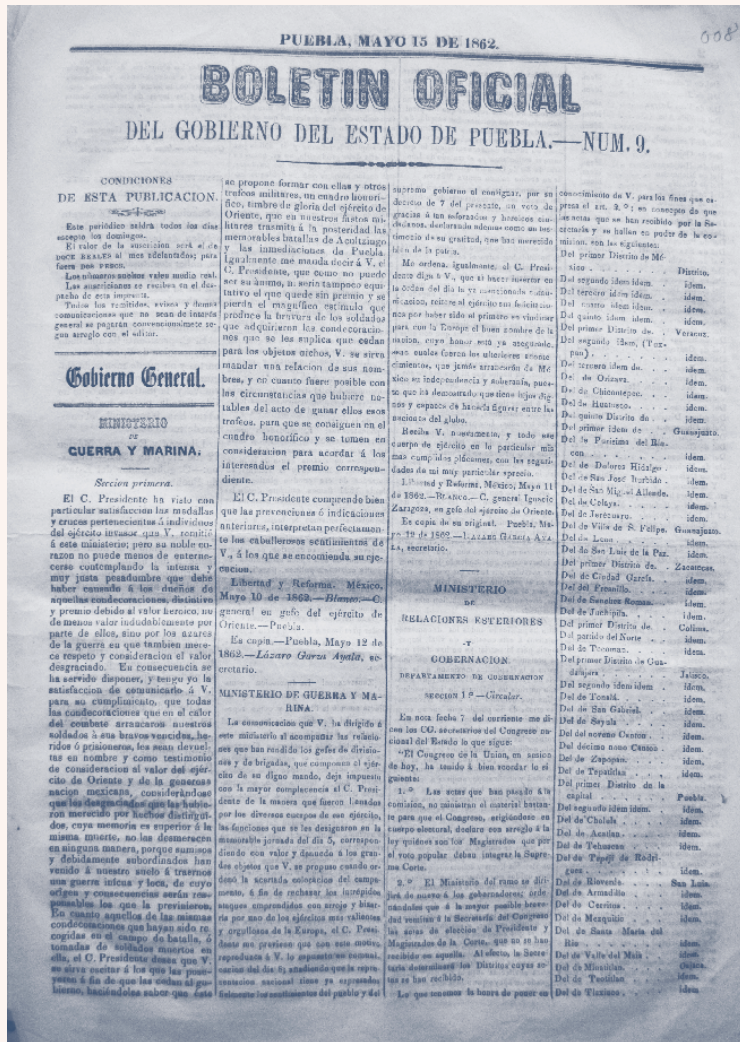


Imagen 23. Boletín Oficial (AGMP, Periódico Oficial del Estado de Puebla, vol. 13. 1862).



*Boletín Oficial de la Prefectura Política del Estado de Puebla*

T. I, números 1-157, Puebla, 1863 – 1864

*La Bandera. Periódico semi-oficial del Gobierno y Comandancia militar del Estado de Puebla*

T. I, números 1-37, Puebla, 1867

*El Amigo del Pueblo, Periódico Oficial del Gobierno y Comandancia militar del Estado de Puebla*

T. I, números 1-26, Puebla, 1867

*Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla*

T. I, II y III, Puebla, 1868-1869

*Publicación Oficial, Órgano del Gobierno del Estado L. y S. de Puebla, científica e instructiva y de noticias y avisos*

T. I, números 1-165

T. II, números 1-106

T. III, números 1-28

*Puebla, 1869 - 1872*

*El Regenerador. Periódico Oficial de Estado Libre y Soberano de Puebla*

T. I, números 1-70, Puebla, 1872

*Periódico Oficial del Estado de Puebla*

T. I, números 1-100

T. II, números 1-86

T. III, números 1-86

T. V, números 1 - 114... Continúa hasta la época actual. A partir de 1893 hay un tomo separado de leyes

## Nuevo archivo



En 1897, el antiguo Palacio del Ayuntamiento fue demolido para construir un suntuoso edificio, «estilo Renacimiento italiano», bajo la dirección del arquitecto inglés Carlos J. Hall, terminado e inaugurado en 1901 (careciendo de muchos de sus elementos decorativos).

Para el archivo se destinó una habitación en la planta alta, sobre el portal de la fachada principal, precisamente en la esquina que forma aquél con el callejón, llamado de la Alhóndiga, que se transformaría en 1903, en el «Pasaje del Ayuntamiento», designado en 1917, como «de Ignacio Zaragoza». Era una habitación de techos elevados, con ventanas a la Plaza Mayor y al Pasaje, a la que se ingresaba por la Secretaría del Ayuntamiento y su antesala.



En el semanario ilustrado *La República Mexicana*, publicado por Alberto Beteta en la Ciudad de México, se publicó en su número 70 del 9 de septiembre de 1910, un reportaje patrocinado por la administración municipal para mostrar sus realizaciones. Se dan algunas noticias acerca de la construcción del Palacio Municipal, que acompañan fotografías, donde aparece la Secretaría Municipal, y el Archivo, quizá con su antigua estantería de madera, que luce un sencillo remate con discretas molduras y tallas.

Hacia 1910 fue sustituido este mobiliario por otro más suntuoso y con mayor capacidad, que es el que se conserva. Con estantería de madera tallada con motivos del eclecticismo académico, distribuida en dos niveles, el alto con su barandilla de balustres torneados y acceso por una escalerilla de caracol.

Woodrow Borah estudió en 1936 los acervos documentales del archivo y dio a conocer sus materiales más notables en una «Guía», publicada en 1942, donde escribió:

Al encanto de este archivo corresponde su importancia, aun cuando ésta no se revela fácilmente si sólo se atiende a su designación oficial... Inútil sería insistir sobre el valor documental de este archivo. El estudioso encontrará todo lo importante y esencial de la historia de la ciudad... Pero es también evidente que el archivo tiene un valor de primer orden para la historia general de México, y ello, en gran parte, porque con sus do-

cumentos se llenan lagunas que se han formado a causa de la destrucción de otros archivos.

Sin embargo, el gran desarrollo de la ciudad y su municipio, los nuevos trámites para servicios municipales y otras muchas causas resultaron en un aumento cada vez mayor de los documentos entregados al archivo. Hacia 1960, las oficinas del presidente municipal, ubicadas en el ángulo oriente del Palacio, se trasladaron a la antigua secretaría, alterando su funcionamiento, pero el acceso sería a través de salas de espera siempre ruidosas y llenas gente esperando audiencia.

En la administración municipal de 1969-1972, se comunicó la sala de Archivo con un estrecho e irregular pasillo, que colindaba con los servicios —oficinas y sanitarios— del cine Guerrero y que abría a la escalera de escape de la sala de espectáculos. Aquí en estanterías metálicas y en un «tapanco» continuaron acumulándose los expedientes, que si bien clasificados, estaban sin encuadernar, pues hacerlo agravaría más la apremiante falta de espacio. En 1981, fue remozada la sala principal del archivo, agregando varios estantes similares a los antiguos, pero era imposible archivar más documentos. Simultáneo al crecimiento de los fondos documentales fue el del personal, que continuó en la primera sala, la única que reunía condiciones adecuadas para el trabajo de una oficina. Situación que hizo cada vez más difíciles las condiciones para su consulta por investigadores y estudiosos.



**Imagen 24.** Fotografía que muestra el interior del Archivo del Ayuntamiento de Puebla, publicada en el semanario *La República Mexicana*, en su número 70 del 9 de septiembre de 1902 (AGMP, *Expedientes*, vol. 434, foja 420).





**Imagen 25.** Fotografía de la fachada principal del Palacio Municipal de Puebla (AGMP, *Expedientes*, vol. 434, foja 412, 1903).



Algunos cambios en las condiciones del arrendamiento del cine Guerrero permitieron, en 1987, recuperar al Ayuntamiento ciertas áreas que transformaron al estrecho pasillo en dos amplias salas iluminadas por diez grandes ventanas abiertas al Pasaje, que también se restauró con gran dignidad. Iniciados los trabajos en marzo de 1989 quedaron concluidos en los primeros meses de 1990, en espera de que comenzaran nuevamente las tradicionales tareas de clasificación y encuadernación.

La sala antigua del archivo contaba con una superficie tan sólo de 82.50 metros cuadrados, y aumentó a 311 metros cuadrados, con dos nuevas salas donde una tiene 36 metros cuadrados y otra 189 metros cuadrados, además de 18 metros cuadrados del cubo de la escalera de cuatro rampas que se abre al Pasaje, acceso que evitaría cruzar las antecámaras de la Presidencia municipal. Se concluyeron los plafones y elementos decorativos similares al resto de los salones del Palacio, y los muros cubiertos con grandes estanterías de madera que siguen el diseño de las antiguas, con suficiente capacidad para albergar cientos de expe-

dientes y documentos, además de brindar espacios amplios y luminosos al personal que trabaja en su clasificación y a los investigadores que estudian sus acervos. Vuelve a ser el Archivo del Ayuntamiento de Puebla, el que conoció el historiador Borah en 1936, un sitio donde «el estudioso puede sumergirse en un mundo de paz y tranquilidad».





# Referencias



Borah, Woodrow. Archivo de la Secretaría Municipal de Puebla. *Guía para la consulta de sus materiales. Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XIII, números 2 y 4, pp. 207-464. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1942.

*Catálogo de expedientes en el Archivo del Ayuntamiento de Puebla. (Periódico Colonial)*. Edición dirigida por Victoria Linares de Campos. Guías y fuentes de historia regional. Puebla: Centro de Estudios Históricos, 1960.

De los Ríos Arce, Francisco. *Puebla de los Ángeles y la Orden Dominicana. Estudio histórico para ilustrar la historia civil, eclesiástica, científica, literaria y artística de esta ciudad de los Ángeles*. Puebla: Imprenta, librería y papelería «El escritorio», 1910.

Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano. *Historia de la fundación de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva España, su descripción y presente estado*. Edición, prólogo y notas de Efraín Castro Morales. Puebla: Ediciones Altiplano, 1962-1963.

Gómez Canedo, Lino. *Los archivos de la historia de América. Periodo Colonial*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, 1961.

Leicht, Hugo. *Las Calles de Puebla. Estudio Histórico*. México, 1934.

López de Villaseñor, Pedro. *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781)*. Edición e índices de José I. Mantecón. Introducción de Efraín Castro Jr. Estudios y Fuentes del Arte en México II. Instituto de Investigaciones Estéticas. Universidad Nacional Autónoma de México. México: Imprenta Universitaria, 1961.

RTO, VNQVARTF  
EMILY SEISCIENTOS  
TA Y SEIS, Y SE-  
TE.

ION

es Or

inta Her

Año de

y Sea Cua

ro Día de

cientos Coch

udad Junta

de su cañido

Para de Nro

ur A linia

tado de Mendoza

nhago. Vuhua

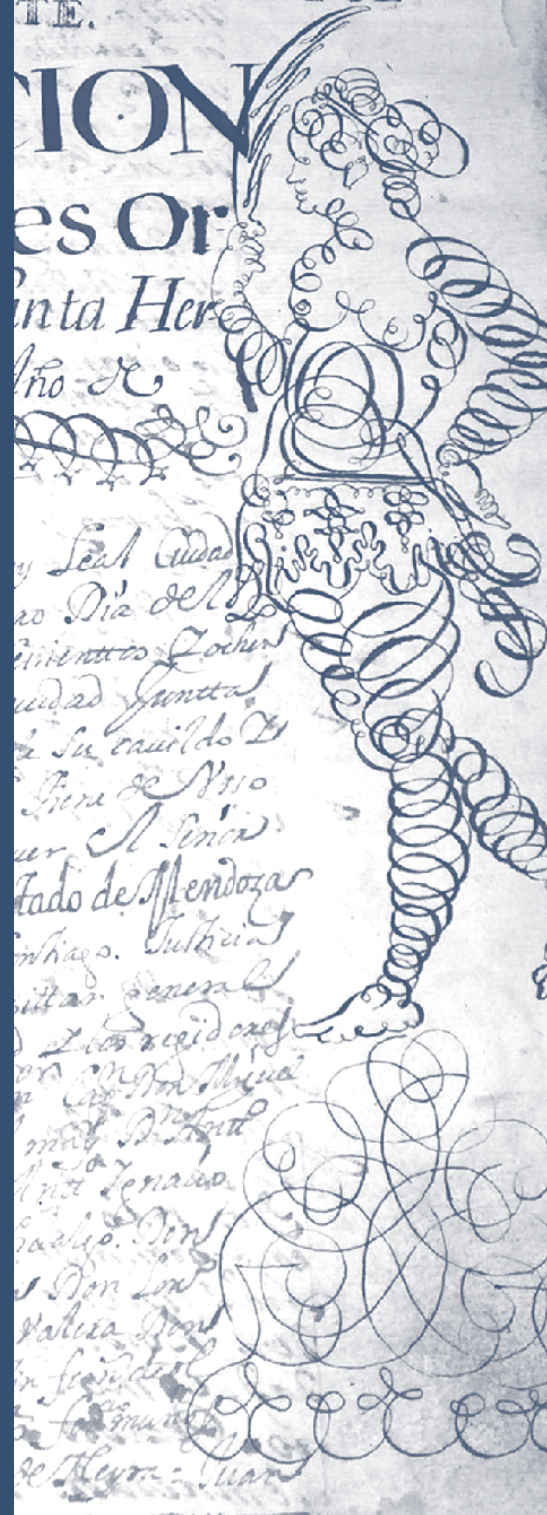
uita. General

de los señores

de don Alvar

de don Alvar

de don Alvar





*Puebla en el Virreinato. Documento anónimo inédito del siglo XVII. Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1965.*

*Ulloa Ortiz, Berta. Los documentos más antiguos del Archivo del Ayuntamiento de Puebla (Guía del Suplemento del Libro Primero de la Fundación y Establecimiento de la Ciudad de los Angeles). Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1959.*









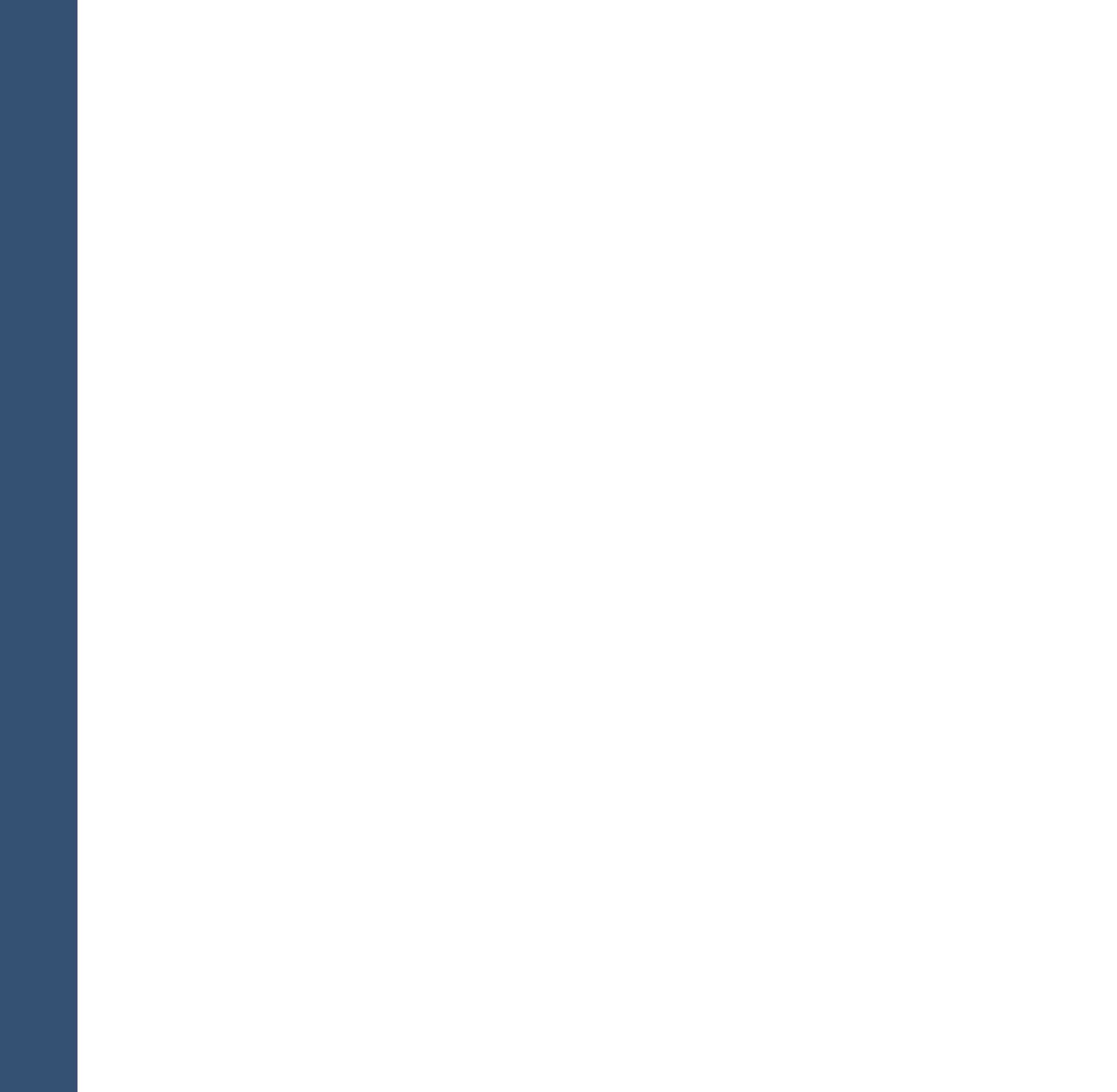
MEMORIA DE LA CIUDAD:  
ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE PUEBLA

fue preparado por el Departamento de Publicaciones  
de la Universidad de las Américas Puebla para su  
publicación electrónica en enero de 2023.

En la composición tipográfica se emplearon las  
familias Source Brygada 1918 y Bagerich.

La edición consta de 700 ejemplares.





A partir del acervo de uno de los archivos históricos municipales más notables de México, Efraín Castro Morales compone esta «memoria de la ciudad». El Archivo del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla nació con su primer cabildo, instalado por el oidor Juan de Salmerón en abril de 1531. Desde entonces, conserva magníficas colecciones documentales que describen la vida de la ciudad a lo largo de casi cinco siglos. La importancia de este archivo trasciende el ámbito local, pues sus materiales documentales comprenden una amplia región. Además, por su importancia, Puebla y su Ayuntamiento produjeron y preservaron testimonios fundamentales para la historia de la Nueva España y el México independiente.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Contigo  
y con  
rumbo



**UDLAP**®

ISBN: 978-607-8674-67-1



9 786078 674671

